

1 Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa
2 Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.** -----

4 Se conoce el acta de la Sesión Ordinaria N°0007-2023 del 30 de enero de 2023. -----

5 **ACUERDO N. 0187-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

6 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°0007-2023 del 30 de enero de 2023. -----

7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,

8 Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa

9 Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

10 **APROBADO.** -----

11 **ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

12 **1.-** Oficio CCRSIH-SEC-004-203 de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la señora Miriam

13 Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro,

14 mediante el cual comunica acuerdo N°013-2023, tomado por este comité en Sesión Ordinaria

15 número 001-2023, en respuesta de la solicitud presentada por el señor Alonso Dalorzo Marín,

16 Academia de Futbol El Labrador, se comisiona al señor Henry Rodríguez, se convoca al señor

17 Dalorzo y representante por academia de futbol de liga menor, que formalicen con el Comité y se

18 pueda registrar la participación como entes adscritos al CCDRSIH. -----

19 **ACUERDO N. 0188-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

20 **Considerando:** -----

21 I. Que se tramita oficio CCRSIH-SEC-004-203 de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la

22 señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y

23 Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°013-2023, tomado por este comité

24 en Sesión Ordinaria número 001-2023, en respuesta de la solicitud presentada por el señor

25 Alonso Dalorzo Marín, Academia de Futbol El Labrador, se comisiona al señor Henry

26 Rodríguez, se convoca al señor Dalorzo y representante por academia de futbol de liga menor,

27 que formalicen con el Comité y se pueda registrar la participación como entes adscritos al

28 CCDRSIH. Se adjunta respuesta. -----

29 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

30 1. Dar por recibido el oficio CCRSIH-SEC-004-203 de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por

- 1 la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y
2 Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°013-2023, tomado por este
3 comité en Sesión Ordinaria número 001-2023, en respuesta de la solicitud presentada por el
4 señor Alonso Dalorzo Marín, Academia de Futbol El Labrador.-----
- 5 2. Trasladar el oficio de cita al señor Alonso Dalorzo Marín, Academia de Futbol El Labrador
6 para lo que corresponda.-----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
8 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 11 2.- Oficio CCDRSIH-SEC-005-2023 de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la señora Miriam
12 Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro,
13 mediante el cual comunica acuerdo N°004-2023, tomado por este comité Sesión Ordinaria número
14 001-2023, en respuesta de la solicitud presenta por el señor Marvin Sánchez Grey, referente a la
15 solicitud de trámite para afiliación 2023 a FECOA, se solicita indicar el procedimiento de
16 inscripción, el costo por afiliación, cantidad de atletas a los cuales se deben inscribir, para que el
17 comité pueda realizar el procedimiento y adicionalmente se invita a una reunión de coordinación
18 para Juegos Deportivos Nacionales 2022-2023, el miércoles 11 de enero a las 7:00 pm, en la sala
19 de sesiones de la Municipalidad. -----
- 20 **ACUERDO N. 0189-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
21 **Considerando:**-----
- 22 I. Que se tramita Oficio CCDRSIH-SEC-005-2023 de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la
23 señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y
24 Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°004-2023, tomado por este comité
25 Sesión Ordinaria número 001-2023, en respuesta a la solicitud presenta por el señor Marvin
26 Sánchez Grey, referente a la solicitud de trámite para afiliación 2023 a FECOA, se solicita
27 indicar el procedimiento de inscripción, el costo por afiliación, cantidad de atletas a los cuales
28 se deben inscribir, para que el comité pueda realizar el procedimiento y adicionalmente se
29 invita a una reunión de coordinación para Juegos Deportivos Nacionales 2022-2023, el
30 miércoles 11 de enero a las 7:00 pm, en la sala de sesiones de la Municipalidad. -----

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Dar por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-005-2023 de fecha 27 de enero de 2023, suscrito
- 3 por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y
- 4 Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°004-2023, tomado por este
- 5 comité Sesión Ordinaria número 001-2023, en respuesta a la solicitud presenta por el señor
- 6 Marvin Sánchez Grey, referente a la solicitud de trámite para afiliación 2023 a FECOA.-----
- 7 2. Trasladar el oficio de cita al señor Marvin Sánchez Grey para lo que corresponda. -----
- 8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 9 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
- 10 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 12 **3.1-** SI-011-2023: criterio legal con relación al oficio N° CCDRSIH-SEC-11-2023, del 13 de enero
- 13 2023, suscrito por Henry Rodríguez Cortés, presidente de la junta directiva del Comité Cantonal
- 14 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica para estudio y
- 15 aprobación el “Reglamento para el funcionamiento del fondo de caja chica auxiliar”.-----
- 16 **ACUERDO N. 0190-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 17 **Considerando:** -----
- 18 I. Que se tramita criterio Legal SI-011-2023, con relación al oficio CCDRSIH-SEC-11-2023, del
- 19 13 de enero 2023, suscrito por Henry Rodríguez Cortés, presidente de la Junta Directiva del
- 20 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual
- 21 comunica para estudio y aprobación el “Reglamento para el funcionamiento del fondo de caja
- 22 chica auxiliar”, el cual se adjunta. -----
- 23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. Rechazar la propuesta remitida mediante oficio CCDRSIH-SEC-11-2023 del 13 de enero 2023,
- 25 suscrito por Henry Rodríguez Cortés, presidente de la Junta directiva del Comité Cantonal de
- 26 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica para estudio y
- 27 aprobación el “Reglamento para el funcionamiento del fondo de Caja chica auxiliar”; en virtud
- 28 de que su redacción actual incumple las reglas del artículo 12 del Reglamento a la Ley General
- 29 de Contratación Pública, decreto ejecutivo N° 43808-H. -----
- 30 2. Con base en las observaciones planteadas en el informe legal de cita, se devuelve el trámite del

1 asunto a la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a efectos de que
2 procedan a realizar los ajustes necesarios para que dicho instrumento sea válido y conforme con
3 el bloque de legalidad. -----

4 3. Notificar el acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
5 Isidro de Heredia y a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
7 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

10 **3.2-** Oficio CCDRSIH-SEC-006-2023, de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la señora Miriam
11 Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro,
12 mediante el cual comunica acuerdo 018-2023 de este Comité donde se indica que al no haber una
13 estructura para utilizar el SICOP, se propone que todo proceso se haga físico hasta que se cuente
14 con la estructura administrativa, por lo que, el uso de la caja chica sería la opción más viable dadas
15 la situación. Además, se instruye a la señora Ramírez Azofeifa a realizar las consultas ante la
16 Auditoría, Proveeduría de la Municipalidad y a la Asesoría Legal, para recibir información y si es
17 el caso corregir lo actuado y acordado anteriormente. -----

18 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas recuerda que la Ley de Contratación Administrativa es clara que
19 cualquier proceso que se realice fuera de SICOP es nulo, y eso crea responsabilidades. -----

20 La señora Lidieth Hernández González menciona que existen ciertas excepciones.-----

21 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que sí pero debe realizarse el proceso y justificarse, indica
22 que los miembros de Junta Directiva de este Comité son personas de buen corazón que quieren
23 hacer que el deporte camine en el Cantón, sin embargo, al ser funcionarios públicos están sujetos
24 al principio de legalidad y en contratación administrativa por las responsabilidades que existen,
25 antes de tramitar estos acuerdos que quedan en actas, se deberían asesorar con el abogado, porque
26 todo proceso debe estar en SICOP, no se puede hacer a la antigua con expediente administrativo
27 porque así lo establece la Ley; no cree que los alcance ninguna excepción, y si es así, se debe
28 tramitar con oportunidad. Mientras tanto, se debe definir una persona ya que les ayude en esos
29 procesos de contratación en el SICOP, no pueden seguir esperando días, semanas o meses a que
30 se nombre alguien para utilizar el SICOP. -----

- 1 La señora Presidente indica que en ese sentido va el acuerdo porque ya hay un criterio legal que
2 señala ilegalidad y del debido proceso, porque no va de la mano con lo que indica la Ley de
3 Contratación administrativa.-----
- 4 **ACUERDO N. 0191-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 5 **Considerando:** -----
- 6 I. Que se tramita oficio CCDRSIH-SEC-006-2023 de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la
7 señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo 018-2023 de este Comité donde se
9 indica que al no haber una estructura para utilizar el SICOP, se propone que todo proceso se
10 haga físico hasta que se cuente con la estructura administrativa, por lo que, el uso de la caja
11 chica sería la opción más viable dadas la situación. Además, se instruye a la señora Ramírez
12 Azofeifa a realizar las consultas ante la Auditoría, Proveeduría de la Municipalidad y a la
13 Asesoría Legal, para recibir información y si es el caso corregir lo actuado y acordado
14 anteriormente. -----
- 15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 16 1. Dar por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-006-2023, de fecha 27 de enero de 2023, suscrito
17 por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo 018-2023 de este Comité donde se
19 indica que al no haber una estructura para utilizar el SICOP, se propone que todo proceso se
20 haga físico hasta que se cuente con la estructura administrativa. -----
- 21 2. Informar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
22 Heredia, que el Concejo Municipal solicitó criterio legal con relación al oficio CCDRSIH-SEC-
23 11-2023, del 13 de enero 2023, suscrito por Henry Rodríguez Cortés, Presidente de la Junta
24 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el
25 cual comunica para estudio y aprobación el “Reglamento para el funcionamiento del fondo de
26 Caja chica auxiliar”. -----
- 27 3. De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:
- 28 a) La propuesta remitida mediante oficio CCDRSIH-SEC-11-2023, del 13 de enero 2023,
29 suscrito por Henry Rodríguez Cortés, presidente de la Junta directiva del Comité Cantonal
30 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica para estudio

- 1 y aprobación el “Reglamento para el funcionamiento del fondo de Caja chica auxiliar”; se
2 rechaza en virtud de que su redacción actual incumple las reglas del artículo 12 del
3 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, decreto ejecutivo N° 43808-H.-----
- 4 b) Con base en las observaciones planteadas en el presente informe de cita , se devuelve el
5 trámite del asunto a la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a
6 efectos de que procedan a realizar los ajustes necesarios para que dicho instrumento sea
7 válido y conforme con el bloque de legalidad. -----
- 8 4. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
9 Heredia, que antes de realizar trámites de solicitud acerca de la Caja Chica, según el oficio de
10 dicho comité, se proceda según el presente acuerdo.-----
- 11 5. Notificar el acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
12 Isidro de Heredia, señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la Dra. Lidieth
13 Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----
- 14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 18 **4.-** Oficio CCDRSIH-SEC-007-2023, de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la señora Miriam
19 Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro,
20 mediante el cual comunica acuerdo N°019-2023, referente al monto actual incluido en el
21 presupuesto 2023 de la Municipalidad de San Isidro para este Comité, dada la aprobación parcial
22 de este presupuesto que se tuvo que ajustar, por lo que este Comité acuerda reducir un ¢1.100.000
23 de la cuenta de fútbol Masculino, ¢1.392.648 de la cuenta Ley 7600 y ¢1.100.000 de la cuenta de
24 futsal, con el objetivo de ajustar el presupuesto quedando en un total de ¢81.272.540,00 de
25 Presupuesto para ejecutar en el 2023.-----
- 26 **ACUERDO N. 0192-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
27 **Considerando:**-----
- 28 I. Que se tramita oficio CCDRSIH-SEC-007-2023, de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la
29 señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y
30 Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°019-2023, referente al monto

1 actual incluido en el presupuesto 2023 de la Municipalidad de San Isidro para este Comité, dada
2 la aprobación parcial de este presupuesto que se tuvo que ajustar, por lo que este Comité acuerda
3 reducir un ¢1.100.000 de la cuenta de fútbol Masculino, ¢1.392.648 de la cuenta Ley 7600 y
4 ¢1.100.000 de la cuenta de futsal, con el objetivo de ajustar el presupuesto quedando en un total
5 de ¢81.272.540,00 de Presupuesto para ejecutar en el 2023. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Dar por recibido el CCDRSIH-SEC-007-2023, de fecha 27 de enero de 2023, suscrito por la
8 señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y
9 Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°019-2023. -----

10 2. Reiterar la solicitud de tramitar a conocimiento del Concejo Municipal el POA 2023 del
11 CCDRSIH. -----

12 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
13 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

14 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 **5.-** Correo de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por la señora Aminta Conde, mediante el cual,
17 agradece por el apoyo en las mejoras de su comunidad, la ayuda con los niños en la fiesta de
18 diciembre y remite un Proyecto para el período económico para el 2023. -----

19 **ACUERDO N. 0193-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

20 **Considerando:** -----

21 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por la señora Aminta
22 Conde Hernández de la Junta Directiva Calle Chaves y Anonos, Juano Carballo Breña Mora
23 Norte, mediante el cual, agradece por el apoyo en las mejoras de su comunidad, la ayuda con
24 los niños en la fiesta de diciembre y remite un Proyecto para el período económico para el 2023.

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por la señora
27 Aminta Conde, mediante el cual, agradece por el apoyo en las mejoras de su comunidad, la
28 ayuda con los niños en la fiesta de diciembre y remite un Proyecto para el período económico
29 para el 2023. -----

30 2. Trasladar a la Dra. Lidieth Hernández González , Alcaldesa Municipal, la solicitud del correo

- 1 de cita:-----
- 2 ➤ Continuar las alcantarillas.-----
- 3 ➤ Instalación de reductores de velocidad por el sector de la iglesia.-----
- 4 ➤ Señalización de calles. -----
- 5 ➤ Un rótulo bajando la velocidad exactamente intersección entre Calle Anonos y Chaves es
6 donde nos matan a nuestros perros y peligro a los peatones. -----
- 7 3. Trasladar la solicitud a los Concejos de Distrito de San Isidro y Concepción referente a: -----
- 8 ➤ Continuación de aceras. -----
- 9 ➤ Las máquinas de hacer ejercicio que solicitaron el año pasado, 4 unidades. -----
- 10 4. Informar a la señora Aminta Conde Hernández que la Comisión Municipal de Asuntos
11 Culturales ya tomó en cuenta brindar dulces, u otros para las actividades navideñas para dicho
12 sector. -----
- 13 5. Notificar el acuerdo a la señora Aminta Conde Hernández de la Junta Directiva Calle Chaves y
14 Anonos, Juano Carballo Breña Mora Norte, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
15 Municipal y al Concejo de Distrito de San Isidro y Concepción. -----
- 16 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
17 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 20 6.- Correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por el señor José García Llanos,
21 mediante el cual desea saber si ya se le había dado curso al Plan Regulador que se presentó a
22 mediados de Enero y si incluyeron o aceptaron sugerencias y modificaciones, o más bien, salió
23 para aprobación en los mismos términos que fue presentado.-----
- 24 **ACUERDO N. 0194-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 25 **Considerando:**-----
- 26 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por el señor José García
27 Llanos, mediante el cual desea saber si ya se le había dado curso al Plan Regulador que se
28 presentó a mediados de Enero y si incluyeron o aceptaron sugerencias y modificaciones, o más
29 bien, salió para aprobación en los mismos términos que fue presentado. -----
- 30 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023, suscrito por el señor José
2 García Llanos, mediante el cual desea saber si ya se le había dado curso al Plan Regulador que
3 se presentó a mediados de Enero y si incluyeron o aceptaron sugerencias y modificaciones, o
4 más bien, salió para aprobación en los mismos términos que fue presentado. -----
- 5 2. Informar al señor José García Llanos, que el Artículo 32. Formulación de observaciones del
6 Reglamento para la celebración de audiencias públicas presenciales y virtuales de la
7 Municipalidad de San Isidro de Heredia establece que la Municipalidad contará con el plazo de
8 30 días hábiles para dar respuestas a las observaciones planteadas por la comunidad en la
9 audiencia. -----
- 10 3. Informar al señor José García Llanos, que su solicitud fue trasladada el 19 de enero de 2023 a
11 la Administración Municipal junto con las demás solicitudes recibidas para el respectivo
12 análisis, posterior se procederá a brindar las respectivas respuestas a lo peticionado.-----
- 13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
14 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 17 **7.-** Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH- DPCSISI-TH-54A-019-2023, de fecha 30 de enero
18 del 2023, suscrito por el Intendente de Policía Armando Chavarría Ruíz Jefe de la Delegación
19 Policial San Isidro de Heredia, referente al oficio consecutivo MSIH-CM-0084-2023, donde
20 refieren que la regidora Ana Melissa Vindas Orozco no puede asistir a las mesas de articulación,
21 menciona que por respeto a todos ellos y las limitantes de horarios, que no se podría modificar los
22 horarios, ya que en las primeras mesas de articulación se acordaron fechas y horas, si se hiciera
23 posterior a las 16:00 horas, muchos actores sociales no podrían asistir, incluyendo departamentos
24 de la misma Municipalidad.-----
- 25 **ACUERDO N. 0195-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 26 **Considerando:** -----
- 27 I. Que se tramita oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH- DPCSISI-TH-54A-019-2023, de
28 fecha 30 de enero del 2023, suscrito por el Intendente de Policía Armando Chavarría Ruíz Jefe
29 de la Delegación Policial San Isidro de Heredia, referente al oficio consecutivo MSIH-CM-
30 0084-2023, donde refieren que la regidora Ana Melissa Vindas Orozco no puede asistir a las

1 mesas de articulación, menciona que por respeto a todos ellos y las limitantes de horarios, que
2 no se podría modificar los horarios, ya que en las primeras mesas de articulación se acordaron
3 fechas y horas, si se hiciera posterior a las 16:00 horas, muchos actores sociales no podrían
4 asistir, incluyendo departamentos de la misma Municipalidad. -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 6 1. Dar por recibido el oficio de cita suscrito por el Intendente de Policía Armando Chavarría Ruíz
7 Jefe de la Delegación Policial San Isidro de Heredia.-----
- 8 2. Reiterar al Intendente de Policía Armando Chavarría Ruíz Jefe de la Delegación Policial San
9 Isidro de Heredia, que, en la línea con lo indicado en su Oficio, las horas de reunión indicadas,
10 no son posibles por los compromisos laborales de los miembros del Concejo Municipal.-----
- 11 3. Notificar el acuerdo al Intendente de Policía Armando Chavarría Ruíz Jefe de la Delegación
12 Policial San Isidro de Heredia y a la señora Kattia Chavarría Valverde, Directora Regional
13 Fuerza Pública Heredia. -----

14 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

18 **8.-**Nota de fecha 31 de enero 2023, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, la señora
19 Anabelle Brenes Moya y el señor Lenin Antonio Pérez Guzmán, donde remiten un borrador del
20 posible convenio que podemos desarrollar en el tema de educación general (incluyendo vial),
21 turismo y accesibilidad con el objetivo de crear un convenio en el desarrollo de productos
22 turísticos, culturales y educativos accesibles e innovadores para mejorar la experiencia de ocio,
23 educación y la recreación de personas con especial énfasis a las personas con discapacidad, adultos
24 mayores y personas embarazadas. -----

25 **ACUERDO N. 0196-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 **Considerando:**-----

- 27 I. Que se tramita nota de fecha 31 de enero 2023, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos,
28 la señora Anabelle Brenes Moya y el señor Lenin Antonio Pérez Guzmán, donde remiten un
29 borrador del posible convenio que podemos desarrollar en el tema de educación general
30 (incluyendo vial), turismo y accesibilidad con el objetivo de crear un convenio en el desarrollo

1 de productos turísticos, culturales y educativos accesibles e innovadores para mejorar la
2 experiencia de ocio, educación y la recreación de personas con especial énfasis a las personas
3 con discapacidad, adultos mayores y personas embarazadas. -----

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1. Dar por recibida nota de fecha 31 de enero 2023, suscrito por el señor Alberto Cabezas
6 Villalobos, la señora Anabelle Brenes Moya y el señor Lenin Antonio Pérez Guzmán. -----

7 2. Informar al señor Alberto Cabezas Villalobos se queda a la espera de la remisión del convenio
8 de cita para su análisis correspondiente. -----

9 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
10 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

12 **9.-** Correo electrónico de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por Maricela Mejía, con relación a
13 lo indicado mediante acuerdo 0117-2023, referente a solicitud remitida por el su abuelo Rafael
14 Ángel Fonseca Vega, indicando que ese día él no asistió a la Audiencia Pública del Plan Regulador,
15 debido al fallecimiento de su hijo y no se encontraba en condiciones para asistir, por lo que, en su
16 representación asistieron el señor Marco Fonseca Villalobos y el señor Daniel Mejía Fonseca, por
17 lo que solicita tomar en cuenta dicha situación familiar que aconteció en dicha fecha. -----

18 **ACUERDO N. 0197-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

19 **Considerando:** -----

20 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por la señora Maricela
21 Mejía Fonseca , con relación a lo indicado mediante acuerdo 0117-2023, referente a solicitud
22 remitida por el su abuelo Rafael Ángel Fonseca Vega, indicando que ese día él no asistió a la
23 Audiencia Pública del Plan Regulador, debido al fallecimiento de su hijo y no se encontraba en
24 condiciones para asistir, por lo que, en su representación asistieron el señor Marco Fonseca
25 Villalobos y el señor Daniel Mejía Fonseca, por lo que solicita tomar en cuenta dicha situación
26 familiar que aconteció en dicha fecha. -----

27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por Maricela Mejía
29 Fonseca , con relación a lo indicado mediante acuerdo 0117-2023, referente a solicitud remitida
30 por el señor Rafael Ángel Fonseca Vega, indicando que ese día él no asistió a la Audiencia

- 1 Pública del Plan Regulador por el fallecimiento de su hijo y no se encontraba en condiciones
2 para asistir, por lo que, en su representación asistieron el señor Marco Fonseca Villalobos y el
3 señor Daniel Mejía Fonseca.-----
- 4 2. Informar al señor Rafael Ángel Fonseca Vega y señora Maricela Mejía Fonseca, que se valida
5 la validación de la inscripción y participación activa en la Audiencia Pública del sábado 14 de
6 enero de 2023 del señor Marco Antonio Fonseca Villalobos y la asistencia de la señora, Maribel
7 Fonseca Villalobos y Jesús Daniel Mejía Fonseca, por lo que se traslada la solicitud planteada
8 a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que se incluya en el análisis
9 que están realizando los Técnicos para brindar la respuesta a lo solicitado en el tiempo que
10 tienen la Administración de 30 días hábiles. -----
- 11 3. Brindar el sentido pésame y la solidaridad al señor Rafael Ángel Fonseca Vega y a su familia
12 por el fallecimiento de su hijo. -----
- 13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
14 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 17 **10.-** Oficio DE-E-016-01-2023 31 de enero del 2023, MBA. Karen Porras Arguedas Directora
18 Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual comunica que UNGL mantuvo
19 una reunión muy provechosa con la ministra de Planificación Nacional y Política Económica
20 (MIDEPLAN), mediante la cual se revisaron algunos aspectos importantes del Reglamento de la
21 Ley Marco de Empleo Público. Se adjunta el borrador de este Reglamento, el cual estará en
22 consulta pública del martes 31 de enero hasta el martes 14 de febrero de 2023, para que en caso
23 de que se estime conveniente, se pueda consultar dicha propuesta y emitir observaciones mediante
24 el siguiente enlace: <https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/consulta-empleo-publico/>
25 **ACUERDO N. 0198-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 26 **Considerando:**-----
- 27 I. Que se tramita oficio DE-E-016-01-2023 31 de enero del 2023, MBA. Karen Porras Arguedas
28 Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual comunica que
29 UNGL mantuvo una reunión muy provechosa con la ministra de Planificación Nacional y
30 Política Económica (MIDEPLAN), mediante la cual se revisaron algunos aspectos importantes

1 del Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público. Se adjunta el borrador de este Reglamento,
2 el cual estará en consulta pública del martes 31 de enero hasta el martes 14 de febrero de 2023,
3 para que en caso de que se estime conveniente, se pueda consultar dicha propuesta y emitir
4 observaciones mediante el siguiente enlace:
5 <https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/consulta-empleo-publico/> -----
6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
7 1. Dar por recibido el oficio DE-E-016-01-2023 31 de enero del 2023, MBA. Karen Porras
8 Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----
9 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y se
10 recomienda que a través del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, se
11 emitan observaciones, si es del caso, al Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público
12 mediante el enlace indicado. -----
13 3. Solicitar a la MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos
14 Locales, que una vez que se realice la coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional
15 y Política Económica se tome en cuenta al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia para
16 participar en dicho taller.-----
17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
18 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
19 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
20 **11.-** Oficio CDSJSI-20230131001, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el señor Walter Lara
21 Carillo, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San José, mediante el cual comunica
22 acuerdo 10-2023, adoptado por el Concejo de Distrito de San José en Sesión extraordinaria No.
23 03-2023, del 31 de enero de 2023, referente a correo electrónico el día 26 de enero de 2023, por el
24 señor Ing. Alejandro García Brenes, presidente de la Asociación Labrador Retriever Club de Costa
25 Rica (ASOLABCCR), donde solicita un permiso para la realización de un evento anual
26 denominado “La especializada de Labrador y Golden Retriever Costa Rica 2023” a celebrarse los
27 días 25 y 26 de marzo 2023 de las 8:00 am a las 7:00 pm, se acuerda dar el aval para la actividad
28 siempre y cuando se cumplan con todos los permisos correspondientes entre ellos, los municipales.
29 **ACUERDO N. 0199-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
30 **Considerando:** -----

1 I. Que se tramita Oficio CDSJSI-20230131001, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el
2 señor Walter Lara Carillo, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San José, mediante el
3 cual comunica acuerdo 10-2023, adoptado por el Concejo de Distrito de San José en Sesión
4 extraordinaria No. 03-2023, del 31 de enero de 2023, referente a correo electrónico el día 26 de
5 enero de 2023, por el señor Ing. Alejandro García Brenes, presidente de la Asociación Labrador
6 Retriever Club de Costa Rica (ASOLABCCR), donde solicita un permiso para la realización de
7 un evento anual denominado “La especializada de Labrador y Golden Retriever Costa Rica
8 2023” a celebrarse los días 25 y 26 de marzo 2023 de las 8:00 am a las 7:00 pm, se acuerda dar
9 el aval para la actividad siempre y cuando se cumplan con todos los permisos correspondientes
10 entre ellos, los municipales.-----

11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 12 1. Dar por recibido el oficio CDSJSI-20230131001, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el
13 señor Walter Lara Carillo, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San José.-----
- 14 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo
15 que corresponda.-----
- 16 3. Solicitar al Ing. Alejandro García Brenes, presidente de la Asociación Labrador Retriever Club
17 de Costa Rica (ASOLABCCR), continúe el trámite de presentación de los permisos ante la
18 Alcaldía Municipal. -----

19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

23 **12.-** Correo electrónico de fecha 01 de febrero, suscrito por el consultor Omar Bermúdez Hidalgo
24 del bufete Méndez & Asociados S.A, mediante el cual declina asistencia a la solicitud de audiencia
25 tramitada por el Concejo Municipal mediante acuerdo 0129-2023 para asistir a la reunión con la
26 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a realizarse el jueves 02 de febrero a las 5:30
27 p.m. de forma presencial, en la sala de sesiones de Municipalidad de San Isidro de Heredia,
28 menciona que está anuente a responder las preguntas que se consideren necesarias vía correo
29 electrónico, de la misma forma realizar las adiciones, eliminaciones o modificaciones que requiera
30 el informe y tengan sustento técnico. -----

- 1 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que es cierto que el señor vino y lo presentó
2 en Sesión Ordinaria, pero no con el tiempo debido, ya que es un documento que primero se tiene
3 que analizar con el debido tiempo para poder aprobarlo, elevarlo a la comisión correspondiente y
4 demás. Especialmente, porque ese día la sesión concluyó casi a las doce de la noche. -----
5 Indica que lo que se buscaba con esta convocatoria más que aclarar dudas era una explicación de
6 si había o no afectación, además también se había convocado a funcionarios municipales. Por lo
7 cual este asunto no es de bien recibido, ya que en el pasado se ha solicitado la asistencia de otros
8 consultores en otras contrataciones y nunca ha habido problemas. -----
- 9 **ACUERDO N. 0200-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
10 **Considerando:** -----
- 11 I. Que se tramita Correo electrónico de fecha 01 de febrero, suscrito por el consultor Omar
12 Bermúdez Hidalgo del Bufete Méndez & Asociados S.A, mediante el cual declina asistencia a
13 la solicitud de audiencia tramitada por el Concejo Municipal mediante acuerdo 0129-2023 para
14 asistir a la reunión con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a realizarse el jueves
15 02 de febrero a las 5:30 p.m. de forma presencial, en la Sala de sesiones de Municipalidad de
16 San Isidro de Heredia, menciona que está anuente a responder las preguntas que se consideren
17 necesarias vía correo electrónico, de la misma forma realizar las adiciones, eliminaciones o
18 modificaciones que requiera el informe y tengan sustento técnico. -----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1. Dar por recibido el correo de cita suscrito por el consultor Omar Bermúdez Hidalgo del Bufete
21 Méndez & Asociados S.A.-----
- 22 2. Informar al señor el Omar Bermúdez Hidalgo, Consultor del Bufete Méndez & Asociados S.A,
23 que su respuesta a la convocatoria realizada por el Concejo Municipal no es de bien recibida.
- 24 3. Que el Artículo 2. del Código Municipal, dispone: -----
25 *[...] El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo*
26 *del gobierno municipal.* -----
- 27 4. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que, para futuras
28 contrataciones, se recomienda se especifique en el documento idóneo, ya sea en el pliego de
29 condiciones, Contratación de servicios u otros, la presentación del Documento Final en tiempo
30 y forma al Concejo Municipal para el análisis y recomendaciones de la Comisión Municipal

- 1 que corresponda.-----
- 2 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 6 **13.-** Nota de fecha 25 de enero de 2023, suscrita por el señor Fernando Céspedes Alfaro, Presidente
7 y la señora Alba Nidia Ramírez Villalobos, Secretaria de la Junta Directiva de Calle Isidreña-
8 Barrio Lourdes, mediante la cual solicitan al Concejo Municipal, que se realice el estudio
9 correspondiente para la colocación de dos reductores de velocidad en la calle de la Fortaleza al
10 oeste.-----
- 11 **ACUERDO N. 0201-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
12 **Considerando:**-----
- 13 I. Que se tramita nota de fecha 25 de enero de 2023, suscrita por el señor Fernando Céspedes
14 Alfaro, Presidente y la señora Alba Nidia Ramírez Villalobos, Secretaria de la Junta Directiva
15 de Calle Isidreña-Barrio Lourdes, mediante la cual solicitan al Concejo Municipal, que se
16 realice el estudio correspondiente para la colocación de dos reductores de velocidad en Calle la
17 Fortaleza al oeste. -----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Dar por recibida la nota de fecha 25 de enero de 2023, suscrita por el señor Fernando Céspedes
20 Alfaro, Presidente y la señora Alba Nidia Ramírez Villalobos, Secretaria de la Junta Directiva
21 de Calle Isidreña-Barrio Lourdes.-----
- 22 2. Trasladar la nota de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo
23 que corresponda.-----
- 24 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal , señor
25 Fernando Céspedes Alfaro, Presidente y la señora Alba Nidia Ramírez Villalobos, Secretaria
26 de la Junta Directiva de Calle Isidreña-Barrio Lourdes.-----
- 27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
28 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

- 1 **14.-** Nota de fecha 25 de enero de 2023, suscrita por el señor Fernando Céspedes Alfaro, Presidente
2 y la señora Alba Nidia Ramírez Villalobos, Secretaria de la Junta Directiva de Calle Isidreña-
3 Barrio Lourdes, mediante la cual solicitan al Concejo Municipal, se coloque una cámara de video
4 que permita determinar su identidad con el fin de ahuyentar personas que desestabilizan la
5 seguridad de la comunidad. -----
- 6 **ACUERDO N. 0202-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 7 **Considerando:** -----
- 8 I. Que se tramita nota de fecha 25 de enero de 2023, suscrita por el señor Fernando Céspedes
9 Alfaro, Presidente y la señora Alba Nidia Ramírez Villalobos, Secretaria de la Junta Directiva
10 de Calle Isidreña-Barrio Lourdes, mediante la cual solicitan al Concejo Municipal, se coloque
11 una cámara de video que permita determinar su identidad con el fin de ahuyentar personas que
12 desestabilizan la seguridad de la comunidad. -----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1. Dar por recibida la nota de fecha 25 de enero de 2023, suscrita por el señor Fernando Céspedes
15 Alfaro, Presidente y la señora Alba Nidia Ramírez Villalobos, Secretaria de la Junta Directiva
16 de Calle Isidreña-Barrio Lourdes. -----
- 17 2. Trasladar la nota de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que
18 se realice visita en el sitio y emita las recomendaciones al Concejo Municipal para ser
19 analizadas por la Comisión Municipal de Seguridad y de la Comisión Municipal de Hacienda
20 y Presupuesto. -----
- 21 3. Solicitar al Intendente de Policía Armando Chavarría Ruíz Jefe de la Delegación Policial San
22 Isidro de Heredia, se atienda la problemática de inseguridad que indica la Junta Directiva de
23 Calle Isidreña-Barrio Lourdes. -----
- 24 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal , Intendente
25 de Policía Armando Chavarría Ruíz Jefe de la Delegación Policial San Isidro de Heredia, señor
26 Fernando Céspedes Alfaro, Presidente, señora Alba Nidia Ramírez Villalobos, Secretaria de la
27 Junta Directiva de Calle Isidreña-Barrio Lourdes, Comisión Municipal de Seguridad y
28 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
- 29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
30 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

- 1 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 2 **15.-** Solicitud tramitada por señor Marcelo Castro Benavides, mediante el cual solicita al honorable
- 3 Concejo Municipal, el nombramiento por primera vez del representante de la Municipalidad, en
- 4 la Junta Administrativa de la Asociación Marcelo Castro Benavides. Adjunta información de dos
- 5 posibles candidatos propuestos a considerar: Doris Lucia Falconer Álvarez y José Pablo López
- 6 Badilla. -----
- 7 **ACUERDO N. 0203-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 8 **Considerando:**-----
- 9 I. Que se tramita nota de fecha San José, 12 de enero de 2023, suscrita por el señor Marcelo Castro
- 10 Benavides, mediante el cual solicita al honorable Concejo Municipal, el nombramiento por
- 11 primera vez del representante de la Municipalidad, en la Junta Administrativa de la Asociación
- 12 Marcelo Castro Benavides. -----
- 13 II. Que se adjunta lo siguiente:-----
- 14 ➤ Copia de la Escritura constitutiva de la fundación.-----
- 15 ➤ Certificación literal del Registro Nacional de personas jurídicas del Registro Nacional.
- 16 ➤ Currículum Vitae de los candidatos propuestos para el cargo de representante del Poder
- 17 Ejecutivo. -----
- 18 ➤ Copia de la cédula de identidad debidamente autenticada de ambos candidatos.-----
- 19 ➤ Carta de aceptación de nombramiento de ambos candidatos en caso de ser elegido. -----
- 20 ➤ Declaración jurada de ambos candidatos.-----
- 21 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 22 1. Dar por recibida la nota de fecha San José, 12 de enero de 2023, suscrita por el señor Marcelo
- 23 Castro Benavides, mediante el cual solicita al honorable Concejo Municipal, el nombramiento
- 24 por primera vez del representante de la Municipalidad, en la Junta Administrativa de la
- 25 Asociación Marcelo Castro Benavides. -----
- 26 2. Nombrar representante de la Municipalidad de San Isidro de Heredia ante la Junta Directiva
- 27 Administrativa de la Fundación Marcelo Castro Benavides, a la señora Doris Lucía Falconer
- 28 Álvarez, Cédula de Identidad 104710036.-----
- 29 3. Convocar a la señora Doris Lucía Falconer Álvarez a juramentarse ante el Concejo Municipal
- 30 el lunes 13 de febrero de 2023 a las 19 horas de forma presencial en la Sala de Sesiones del

1 Conejo Municipal. -----

2 4. Notificar el acuerdo al señor Marcelo Castro Benavides, Fundación Marcelo Castro Benavides
3 y a la señora Doris Lucía Falconer Álvarez. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 **16.-** Oficio DE-E-002-01-2023, de fecha 23 enero de 2023, suscrito por MBA. Karen Porras
9 Arguedas Directora Ejecutiva de la UNGL, donde remite el reglamento prototipo de la Ley
10 N°10.235 “Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la
11 política”, el cual establece un procedimiento interno en observancia con los principios que lo
12 informan, que permita atender las denuncias por este motivo, su investigación y eventual sanción
13 de las personas responsables. Del mismo modo, se pide a su disposición la capacitación y asesoría
14 en la materia. Se adjunta documento para lo que corresponda. -----

15 **ACUERDO N. 0204-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 **Considerando:** -----

17 Que se tramita oficio DE-E-002-01-2023, de fecha 23 enero de 2023, suscrito por MBA. Karen
18 Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la UNGL, dirigido a las Alcaldías Municipales e
19 Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito
20 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, donde remite el reglamento prototipo de la
21 Ley N°10.235 “Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en
22 la política”, el cual establece un procedimiento interno en observancia con los principios que lo
23 informan, que permita atender las denuncias por este motivo, su investigación y eventual sanción
24 de las personas responsables. Del mismo modo, se pide a su disposición la capacitación y asesoría
25 en la materia. Se adjunta documento. -----

26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1. Dar por recibido el Oficio DE-E-002-01-2023, de fecha 23 enero de 2023, suscrito por MBA.
28 Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la UNGL. -----

29 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la
30 Comisión Municipal de la Condición de la Mujer para su análisis y recomendaciones al Concejo

- 1 Municipal. -----
- 2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
3 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
4 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 5 17.- Correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2023, suscrito por el señor Luis Jiménez,
6 Representante comunidad de vecinos organizados Calle Vilaseca, mediante el cual solicita
7 respetuosamente un espacio a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para
8 reunirse esta comunidad seriamente afectada como consecuencia del desarrollo del Proyecto
9 Jardines de Santa Cruz, y que en la misma participen el Ingeniero encargado de la UTGV y al
10 encargado del desarrollo urbano, considerando que ya tienen conocimiento sobre el tema. -----
- 11 **ACUERDO N. 0205-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 12 **Considerando:**-----
- 13 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2023, suscrito por el señor Luis
14 Jiménez, Representante comunidad de vecinos organizados Calle Vilaseca, mediante el cual
15 solicita respetuosamente un espacio a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
16 Municipal para reunirse esta comunidad seriamente afectada como consecuencia del desarrollo
17 del Proyecto Jardines de Santa Cruz, y que en la misma participen el Ingeniero encargado de
18 la UTGV y al encargado del desarrollo urbano, considerando que ya tienen conocimiento sobre
19 el tema.-----
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2023, suscrito por el señor Luis
22 Jiménez, Representante comunidad de vecinos organizados Calle Vilaseca, mediante el cual
23 solicita respetuosamente un espacio a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
24 Municipal para reunirse esta comunidad seriamente afectada como consecuencia del desarrollo
25 del Proyecto Jardines de Santa Cruz. -----
- 26 2. Trasladar el correo de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que
27 se realicen las coordinaciones necesarias y se recomienda la atención de los vecinos
28 organizados Calle Vilaseca.-----
- 29 3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, informe fecha y hora de
30 reunión con los vecinos organizados Calle Vilaseca, para que el Concejo Municipal tenga

1 representación con la Comisión Municipal de Obras y del señor Luis Alberto Acuña Cerdas,
2 Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Isidro para que asistan a dicha reunión. ----
3 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Comisión
4 Municipal de Obras, señor Luis Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario del Concejo de
5 Distrito de San Isidro y señor Luis Jiménez, Representante comunidad de vecinos organizados
6 Calle Vilaseca.-----

7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
8 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

11 **18.-** Certificación C04-2023 de fecha 02 de febrero del 2023, suscrita por la señora Xenia Cristina
12 Donato Monge, secretaria del Concejo Directivo de la Unión de Gobiernos Locales, mediante el
13 cual comunica que el Concejo Directivo tendrá una audiencia con el Ministro de Hacienda, Nogui
14 Acosta Jaén, la cual se realizará el próximo miércoles 8 de febrero a las 4:00pm, en el despacho
15 del Señor Ministro, para tratar el tema del alza de las tarifas en el Sistema de Compras Públicas
16 (SICOP).-----

17 **ACUERDO N. 0206-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
18 **Considerando:**-----

19 I. Que se tramita Certificación C04-2023 de fecha 02 de febrero del 2023, suscrita por la señora
20 Xenia Cristina Donato Monge, secretaria del Concejo Directivo de la Unión de Gobiernos
21 Locales, mediante el cual comunica que el Concejo Directivo tendrá una audiencia con el
22 Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, la cual se realizará el próximo miércoles 8 de febrero
23 a las 4:00pm, en el despacho del Señor Ministro, para tratar el tema del alza de las tarifas en el
24 Sistema de Compras Públicas (SICOP).-----

25 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1. Dar por recibida tramita Certificación C04-2023 de fecha 02 de febrero del 2023, suscrita por
27 la señora Xenia Cristina Donato Monge, secretaria del Concejo Directivo de la Unión de
28 Gobiernos Locales y declararla de conocimiento.-----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
30 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

- 1 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
 2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 3 **19.-** Oficio 00879-SUTEL-CS-20233 de febrero de 2023, suscrito por el señor Gilberth Camacho
 4 Mora Presidente del Consejo de la SUTEL, mediante el cual solicita la colaboración a todas las
 5 Municipalidades, para que procedan a filtrar e identificar a cualquier sujeto que haga uso irregular
 6 del espectro de radiodifusión sonora y televisiva, lo cual corresponde a una infracción muy grave
 7 según dispone la Ley General de Telecomunicaciones. Lo anterior significa que cualquier tercero
 8 que se encuentre utilizando el espectro para brindar servicios de radiodifusión sin contar con una
 9 concesión, se encuentra realizando una actividad al margen de la ley; esto con el objetivo que
 10 implementen los mecanismos que estén al alcance de la Municipalidad para evitar que se brinden
 11 este tipo de prácticas en contra de la normativa. -----
- 12 **ACUERDO N. 0207-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que se tramita Oficio 00879-SUTEL-CS-20233 de febrero de 2023, suscrito por el señor
 15 Gilberth Camacho Mora Presidente del Consejo de la SUTEL, mediante el cual solicita la
 16 colaboración a todas las Municipalidades, para que procedan a filtrar e identificar a cualquier
 17 sujeto que haga uso irregular del espectro de radiodifusión sonora y televisiva, lo cual
 18 corresponde a una infracción muy grave según dispone la Ley General de Telecomunicaciones.
 19 Lo anterior significa que cualquier tercero que se encuentre utilizando el espectro para brindar
 20 servicios de radiodifusión sin contar con una concesión, se encuentra realizando una actividad
 21 al margen de la ley; esto con el objetivo que implementen los mecanismos que estén al alcance
 22 de la Municipalidad para evitar que se brinden este tipo de prácticas en contra de la normativa.
- 23 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. Dar por recibido el oficio 00879-SUTEL-CS-20233 de febrero de 2023, suscrito por el señor
 25 Gilberth Camacho Mora Presidente del Consejo de la SUTEL.-----
- 26 2. Trasladar el oficio de cita a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que
 27 corresponda.-----
- 28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 30 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 **20.-** Oficio MSIH-AM-31-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth
2 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite un acuerdo de pago, para
3 contar con el aval del honorable Concejo Municipal.-----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000532	¢8.425.653.60
(Corresponde a Avance del Proyecto Accesibilidad Peatonal en el cantón)		

4
5
6
7
8
9 **ACUERDO N. 0208-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

10 **Considerando:** -----

11 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-31-2023 de fecha 03 de febrero de
12 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal donde presenta
13 solicitud de acuerdo de pago a Constructora Hermanos Brenes S.A, correspondiente a Avance
14 del Proyecto Accesibilidad Peatonal en el cantón por un monto de ¢8.425.653,60 (ocho millones
15 cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y tres con 60/100 colones exactos) en
16 cancelación de la factura N°00100001010000000532. -----

17 Se adjunta copia de la siguiente documentación:

18 a) Copia de factura N°00100001010000000532 de fecha 02 de febrero de 2023, por un monto
19 de ¢8.425.653,60 (ocho millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y tres
20 con 60/100 colones exactos).

21 b) Copia de orden de compra 617 de fecha 29 de setiembre de 2022 girada a Constructora
22 Hermanos Brenes S.A.

23 c) Copia del Informe de Pago N°02-2023, MSIH-AM-PEP-011-2023 de fecha 03 de febrero
24 2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
25 Presupuestaria.

26 d) Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP002-2023 de fecha
27 03/02/2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Municipalidad San Isidro de
28 Heredia, donde suscribe aprobación: *“La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba
29 realizar el pago correspondiente.”* -----

30 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la

1 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
2 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de
3 la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez
4 que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y
5 cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente
6 del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
7 efecto liberatorio.-----

8 La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
9 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. -----

10 La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
11 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
12 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado
13 en las excepciones antes dichas. -----

14 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
15 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
16 recepción del documento de cobro.” -----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

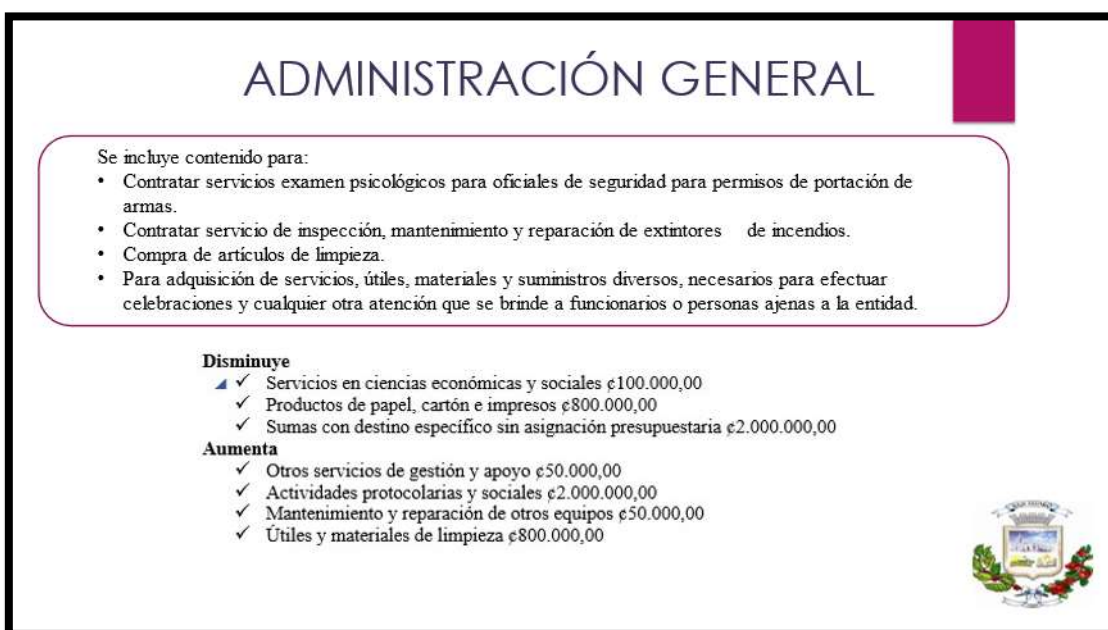
- 18 1. Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o
19 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
20 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
21 pago, la factura N°00100001010000000532, de fecha 02 de febrero de 2023, por un monto de
22 ₡8.425.653,60 (ocho millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y tres con
23 60/100 colones exactos). -----
- 24 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
25 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
26 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
27 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
28 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
29 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
30 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

1 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
2 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 **21.-** Oficio MSIH-AM-32-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth
8 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite la Modificación
9 Presupuestaria N°02-2023, para su análisis y aprobación. Se adjuntan documentos para lo que
10 corresponda. -----

11 La Dra. Lidieth Hernández González procede con la presentación respectiva. -----



30

AUDITORÍA INTERNA

Se incluye contenido para:

- Mantenimiento de equipo multifuncional Referencia Sesión Ordinaria No. 05-2023 del 23 de enero del 2023 . Acuerdo No. 0119-2023
- Adquirir Unidad de estado sólido SSD

Disminuye

- ✓ Servicios jurídicos €450.000,00
- ✓ Equipo de cómputo €25.000,00

Aumenta

- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información €450.000,00
- ✓ Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo €25.000,00



ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

Se incluye contenido para:

- adquisición de impresora multifuncional y destructora de papel para la Secretaría del Concejo Municipal

Disminuye

- ✓ Equipo de comunicación €400.000,00

Aumenta

- ✓ Equipo y mobiliario de oficina €100.000,00
- ✓ Equipo de cómputo €300.000,00



ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se incluye contenido para:

- impresión de papelería o formularios comerciales
- compra de artículos de limpieza.

Disminuye

- ✓ Otros productos químicos y conexos €100.000,00

Aumenta

- ✓ Impresión, encuadernación y otros €50.000,00
- ✓ Útiles y materiales de limpieza €50.000,00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se incluye contenido para:

- contratar servicio de inspección, mantenimiento y reparación de extintores de incendios
- compra de artículos de limpieza .

Disminuye

- ✓ Otros servicios de gestión y apoyo €80.000,00
- ✓ Productos de papel, cartón e impresos €100.000,00

Aumenta

- ✓ Mantenimiento y reparación de otros equipos €80.000,00
- ✓ Útiles y materiales de limpieza €100.000,00



MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se incluye contenido para:

- impresión de papelería o formularios comerciales.

Disminuye

- ✓ Mantenimiento y reparación de otros equipos €50.000,00

Aumenta

- ✓ Impresión, encuadernación y otros €50.000,00



CEMENTERIO

Se incluye contenido para:

- impresión de papelería o formularios comerciales
- compra de artículos de limpieza.

Disminuye

- ✓ Productos de papel, cartón e impresos €50.000,00
- ✓ Otros productos químicos y conexos €25.000,00

Aumenta

- ✓ Impresión, encuadernación y otros €25.000,00
- ✓ Útiles y materiales de limpieza €50.000,00



1
2
3
4

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL ENFOCADAS A LA COMUNIDAD COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

5
6
7
8

Se incluye contenido para:

- Contratar servicio de inspección, mantenimiento y reparación de extintores de incendios
- Compra de artículos de limpieza
- Para adquisición de servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad según las actividades declaradas de interés cultural entre ellas: Gestión de eventos Cantonato, Celebración de Independencia, Festival Navideño, Festejos Distritales Boyeros, Ferias culturales, tradicionales y patronales según cada Distrito y las actividades asociadas a la celebración del Día del Padre-Madre. Referencia Sesión Ordinaria No. 07-2023 del 30 de enero del 2023. Acuerdo No. 0178-2023 y Acuerdo No. 0179-2023

9
10



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20


Disminuye

- ✓ Otros servicios de gestión y apoyo €50.000,00
- ✓ Productos de papel, cartón e impresos €150.000,00
- ✓ Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria €26.604.030,00

Aumenta

- ✓ Información €400.000,00
- ✓ Servicios en ciencias económicas y sociales €2.000.000,00
- ✓ Actividades de capacitación €2.000.000,00
- ✓ Actividades protocolarias y sociales €22.204.030,00
- ✓ Mantenimiento y reparación de otros equipos €50.000,00
- ✓ Útiles y materiales de limpieza €150.000,00

21



22
23
24
25
26
27
28
29
30

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

Se incluye contenido para:


- contratar servicios examen psicológicos para funcionarios del CECUDI

Disminuye

- ✓ Servicios en ciencias económicas y sociales €650.000,00

Aumenta

- ✓ Otros servicios de gestión y apoyo €650.000,00



SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Se incluye contenido para:

- Contratar servicios examen psicológicos para oficiales de seguridad para permisos de portación de armas.
- Para realización de evento de capacitación con la Red Nacional de Policías.
- Para adquisición de servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad especialmente cuando se hacen operativos de seguridad en el Cantón.
- Para mantenimiento de bodycams y adquisición de celular.

Disminuye

- ✓ Información €400.000,00
- ✓ Servicios en ciencias económicas y sociales €225.000,00
- ✓ Mantenimiento y reparación de otros equipos €500.000,00
- ✓ Otros útiles, materiales y suministros diversos €400.000,00

Aumenta

- ✓ Otros servicios de gestión y apoyo €225.000,00
- ✓ Actividades de capacitación €450.000,00
- ✓ Actividades protocolarias y sociales €100.000,00
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación €450.000,00
- ✓ Equipo de comunicación €300.000,00



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Se incluye contenido para:

- Adquisición de llantas, Referencia Acuerdo Concejo Municipal . Referencia Sesión Ordinaria No. 02-2023 del 09 de enero del 2023 . Acuerdo No. 0040-2023

Disminuye

- ✓ Servicios de ingeniería y arquitectura €1.250.000,00

Aumenta

- ✓ Repuestos y accesorios €1.250.000,00



DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

Se incluye contenido para:

- realizar publicación en La Gaceta y en un diario de circulación nacional de la matriz de zonas homogéneas de los mapas de valores de terreno por zonas homogéneas, Ley 7509, Ley 9071, zonas de vocación agrícola y pecuaria y la adhesión a la tipología constructiva para la determinación de los valores de construcciones y obras complementarias, del órgano de Normalización Técnica ONT.
- impresión de papelería o formularios comerciales.

Disminuye

- ✓ Prestaciones legales €4.380.000,00

Aumenta

- ✓ Información €3.500.000,00
- ✓ Impresión, encuadernación y otros €500.000,00
- ✓ Mantenimiento y reparación de otros equipos €30.000,00
- ✓ Deducibles €350.000,00



PROYECTO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN

Se incluye contenido para:

- separar lo correspondiente a instalación y mantenimiento de colectores.

Disminuye

- ✓ Otras construcciones, adiciones y mejoras €4.550.000,00

Aumenta

- ✓ Otros servicios de gestión y apoyo €3.300.000,00
- ✓ Servicios generales €1.250.000,00



PROYECTO CAMPAÑA EL MAR COMIENZA AQUÍ

Se incluye contenido para:

- contratar servicio de construcción y reparación de aceras, en este caso la colocación de la placa en la acera con la información correspondiente.

Disminuye

- ✓ Otras construcciones, adiciones y mejoras €1.500.000,00

Aumenta

- ✓ Mantenimiento de vías de comunicación €1.500.000,00



PROYECTO SEGURIDAD VIAL INSTALACIÓN DE SEMÁFORO VEHICULAR

Se asigna subpartida para:

- contratar adquisición de Semáforo

Disminuye

- ✓ Otras construcciones, adiciones y mejoras €4.000.000,00

Aumenta

- ✓ Maquinaria, equipo y mobiliario diverso €4.000.000,00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Proyecto Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 9976

Recursos en condición de préstamo para fondar egresos requeridos en los proyectos:

- Encuestas de Satisfacción al Contribuyente
- Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno

Considerando el resultado de la liquidación presupuestaria para hacer devolución de estos recursos posteriormente.

Disminuye

- Vías de comunicación terrestre ₡7.500.000,00



PROYECTO ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Se incluyen recursos adicionales para efectuar el proyecto.

Aumenta

- ✓ Servicios en ciencias económicas y sociales ₡1.000.000,00



PROYECTO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO

Se incluyen recursos para implementar los lineamientos establecidos en la Ley de Control Interno 8292 y afines.

Aumenta

- ✓ Servicios en ciencias económicas y sociales ₡6.500.000,00



1 **ACUERDO N. 0209-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:**-----

- 3 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-32-2023, de fecha 03 de febrero de
4 2023, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para
5 valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria 02-2023, por
6 un monto de ¢56.339.030 colones (cincuenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil
7 treinta colones). Se adjunta la siguiente documentación: -----
- 8 ➤ Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria 02-2023.-----
 - 9 ➤ Certificación presupuestaria.-----
 - 10 ➤ Detalle de origen y aplicación de recursos.-----
 - 11 ➤ Detalle por objeto del gasto -----
 - 12 ➤ Clasificador económico.-----
 - 13 ➤ Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-029-2023 (Motivación del acto) -----
 - 14 ➤ Modificación Plan Anual Operativo 2023.-----
 - 15 ➤ Guía de requisitos para la aprobación de la modificación presupuestaria 02-2023.-----

16 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 17 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No.02-2023, por un monto de ¢56.339.030 colones
18 (cincuenta y seis millones trescientos treinta y nueve mil treinta colones). -----

Modificación Presupuestaria N° 02-2023

Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 09-2023 Celebrada el día de 06 de febrero del 2023

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	100 000,00	100 000,00	-	-
01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 963 900,00	800 000,00	-	1 163 900,00
01.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2 000 000,00	2 000 000,00	-	-
01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200 000,00	-	50 000,00	250 000,00
01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
01.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	50 000,00	-	50 000,00	100 000,00
01.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800 000,00	-	800 000,00	1 600 000,00
Sub Total		5 113 900,00	2 900 000,00	2 900 000,00	5 113 900,00

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°09-2023
06 de febrero de 2023

AUDITORÍA INTERNA

1	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
2	01.02.1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	450 000,00	-	1 550 000,00
3	01.02.5.01.05	Equipo de cómputo	25 000,00	25 000,00	-	-
4	01.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	450 000,00	450 000,00
5	01.02.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	25 500,00	-	25 000,00	50 500,00
6	Sub Total		2 050 500,00	475 000,00	475 000,00	2 050 500,00

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

7	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
8	01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	12 400 000,00	400 000,00	-	12 000 000,00
9	01.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 500 000,00	-	100 000,00	1 600 000,00
10	01.03.5.01.05	Equipo de cómputo	-	-	300 000,00	300 000,00
11	Sub Total		13 900 000,00	400 000,00	400 000,00	13 900 000,00

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

12	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
13	02.01.2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1 500 000,00	100 000,00	-	1 400 000,00
14	02.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	50 000,00	50 000,00
15	02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00	-	50 000,00	1 550 000,00
16	Sub Total		3 000 000,00	100 000,00	100 000,00	3 000 000,00

RECOLECCIÓN DE BASURA

17	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
18	02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	87 000 000,00	80 000,00	-	86 920 000,00
19	02.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00	100 000,00	-	50 000,00
20	02.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	80 000,00	80 000,00
21	02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00	-	100 000,00	1 600 000,00
22	Sub Total		88 650 000,00	180 000,00	180 000,00	88 650 000,00

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

23	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
24	02.03.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00	50 000,00	-	450 000,00
25	02.03.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	50 000,00	50 000,00
26	Sub Total		500 000,00	50 000,00	50 000,00	500 000,00

CEMENTERIO

27	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
28	02.04.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	50 000,00	-	-
29	02.04.2.01.99	Otros productos químicos y conexos	300 000,00	25 000,00	-	275 000,00
30	02.04.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	25 000,00	25 000,00
31	02.04.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150 000,00	-	50 000,00	200 000,00
32	Sub Total		500 000,00	75 000,00	75 000,00	500 000,00

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°09-2023
06 de febrero de 2023

EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA - ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL - COMISION DE ASUNTOS CULTURALES)

1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo		
	02.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	50 000,00	-	-		
	02.09.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00	150 000,00	-	50 000,00		
	02.09.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	29 213 780,00	26 604 030,00	-	2 609 750,00		
	02.09.1.03.01	Información	50 000,00		400 000,00	450 000,00		
	02.09.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00		
	02.09.1.07.01	Actividades de capacitación	58 000,00	-	2 000 000,00	2 058 000,00		
	02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	361 765,00	-	22 204 030,00	22 565 795,00		
	02.09.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	50 000,00	50 000,00		
	02.09.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000,00	-	150 000,00	400 000,00		
	Sub Total		30 183 545,00	26 804 030,00	26 804 030,00	30 183 545,00		

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS - CECUDI

11	12	13	14	15		
	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	02.10.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	650 000,00	650 000,00	-	-
	02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	80 000,00	-	650 000,00	730 000,00
	Sub Total		730 000,00	650 000,00	650 000,00	730 000,00

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo				
	02.23.1.03.01	Información	500 000,00	400 000,00	-	100 000,00				
	02.23.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	225 000,00	225 000,00	-	-				
	02.23.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00	500 000,00	-	-				
	02.23.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	400 000,00	400 000,00	-	-				
	02.23.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	225 000,00	225 000,00				
	02.23.1.07.01	Actividades de capacitación	24 000,00	-	450 000,00	474 000,00				
	02.23.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	100 000,00	100 000,00				
	02.23.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	-	450 000,00	450 000,00				
	02.23.5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	300 000,00	300 000,00				
	Sub Total		1 649 000,00	1 525 000,00	1 525 000,00	1 649 000,00				

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

28	29	30				
	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	20 144 820,00	1 250 000,00	-	18 894 820,00
	03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	850 000,00	-	1 250 000,00	2 100 000,00
	Sub Total		20 994 820,00	1 250 000,00	1 250 000,00	20 994 820,00

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°09-2023
06 de febrero de 2023

MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976

1	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
2	03.02.11.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	53 652 597,67	7 500 000,00	-	46 152 597,67
3	Sub Total		53 652 597,67	7 500 000,00	-	46 152 597,67

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

4	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
5	03.06.01.6.03.01	Prestaciones legales	8 500 000,00	4 380 000,00	-	4 120 000,00
6	03.06.01.1.03.01	Información	-	-	3 500 000,00	3 500 000,00
6	03.06.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	500 000,00	500 000,00
7	03.06.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	30 000,00	30 000,00
7	03.06.01.1.99.05	Deducibles	-	-	350 000,00	350 000,00
8	Sub Total		8 500 000,00	4 380 000,00	4 380 000,00	8 500 000,00

INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN

9	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
10	03.06.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 550 000,00	4 550 000,00	-	-
11	03.06.04.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	3 300 000,00	3 300 000,00
12	03.06.04.1.04.06	Servicios generales	-	-	1 250 000,00	1 250 000,00
13						
14	Sub Total		4 550 000,00	4 550 000,00	4 550 000,00	4 550 000,00

CAMPAÑA EL MAR COMIENZA AQUÍ

15	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
16	03.06.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 500 000,00	1 500 000,00	-	-
17	03.06.05.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	1 500 000,00	1 500 000,00
18	Sub Total		1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AL CONTRIBUYENTE

19	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
20	03.06.11.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 000 000,00	-	1 000 000,00	5 000 000,00
21	Sub Total		4 000 000,00	-	1 000 000,00	5 000 000,00

SEGURIDAD VIAL INSTALACION DE SEMAFORO VEHICULAR

23	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
24	03.06.12.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4 000 000,00	4 000 000,00	-	-
25	03.06.12.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	4 000 000,00	4 000 000,00
26	Sub Total		4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO

27	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
28	03.06.15.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	6 500 000,00	6 500 000,00
29						
30	Sub Total		-	-	6 500 000,00	6 500 000,00
	Totales		243 474 362,67	56 339 030,00	56 339 030,00	243 474 362,67

- 1 2. Trasladar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para
2 que, en su condición de jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes
3 para el registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N°02-
4 2023, al Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----
- 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 9 **22.-** Oficio MSIH-AM-PEP-009-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por el señor Gerald
10 Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a la Norma
11 Técnica 4.3.18, sobre el Presupuesto Público, remite la Liquidación Presupuestaria año 2022, para
12 su análisis y aprobación. Se adjuntan documentos para lo que corresponda. -----
- 13 **ACUERDO N. 0210-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
14 **Considerando:**-----
- 15 I. Que se tramita oficio MSIH-AM-009-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por la
16 doctora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual adjunta el oficio
17 MSIH-AM-PEP-009-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador
18 Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a la Liquidación Presupuestaria del año
19 2022.-----
- 20 II. Que se acata el Fundamento Legal dispuesto en el Artículo 11 de la Constitución Política,
21 Artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos,
22 Ley N° 8131, Artículo 114 del Código Municipal, Artículo N° 19 de la Ley Orgánica de la
23 Contraloría General de la República, N° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos
24 Públicos. -----
- 25 III. Que la Norma Técnica 4.3.19 sobre Presupuestos Públicos establece que para la presentación
26 de la información ante el Órgano Contralor se requiere referencia del acuerdo mediante el cual
27 el Concejo Municipal aprobó la Liquidación Presupuestaria. -----
- 28 IV. Que la Norma Técnica 4.3.18 sobre Presupuestos Públicos establece el 15 de febrero como la
29 fecha máxima para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano
30 Contralor. -----

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-030-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por la
3 Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual adjunta el oficio
4 MSIH-AM-PEP-009-2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador
5 Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a la Liquidación Presupuestaria del año
6 2022. -----

7 2. Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2022 presentada mediante oficio MSIH-AM-009-2023
8 fecha 03 de febrero 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández Coordinador a.i. Dpto.
9 de Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

N.º 1
MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HERDIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
En colones
RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€3 813 056 680,19	€3 677 907 075,69
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€3 813 056 680,19	€3 282 729 784,54
Gastos ejecutados		€2 377 449 327,47
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		€905 280 457,07
SALDO TOTAL		€395 177 291,15
Más:		
Notas de crédito sin registrar 2022		€4,16
Menos:		
Notas de débito sin registrar 2022		€44 114 032,67
RESULTADO DEL PERIODO		€351 063 262,64
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€146 120 491,69
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€204 942 770,95

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monio Periodo	Monio superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico contabilizado al cierre 2022
Fondo compensación Zonas Verdes, artículo 4) Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	Compensación zonal verde (Artículo 4) Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas (se declaró inconstitucional su octavo)			€602,47	€602,47
Fondo de desarrollo municipal 8% del IBI Ley n°77509	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)			€06,67	€06,67
Utilidades de comisiones de fiestas art 8 Ley 4286-68	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 566-g del 14-1-77)			€229 039,44	€229 039,44
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Transferencia Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729		€1 413 952,08		€1 413 952,08
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Transferencia Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		€730 212,24		€730 212,24
Comité Cantonal de Deportes	Transferencia Comité Cantonal de Deportes y Recreación Artículo 170 del Código Municipal		€167 520,02		€167 520,02
Ley N°7786 10% aporte CONAGEBIO	Transferencia Fondo Pro-parques Nacionales Ley N° 7786, aporte CONAGEBIO		€210,59		€210,59
Ley N°7786 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Transferencia Fondo Pro-parques Nacionales Ley N° 7786, aporte Fondo Parques Nacionales		€1 328,04		€1 328,04
Proyectos y programas para la persona joven	Consejo de la Persona Joven		€1 191 620,00	€34 106,30	€1 225 726,30
Fondo asvo de vías	Servicio de Aseo de Vías Código Municipal		€25 671 499,42	€10 769 699,42	€36 641 198,84
Fondo recolección de basura	Servicio de Recolección de Basura Código Municipal		€101 856 495,34	€110 023 103,79	€211 829 599,13
Fondo cementario	Servicio de Cementerio, Código Municipal		€254 228,36	€260 000,00	€514 228,36

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°09-2023
06 de febrero de 2023

1	Fondo de parques y obras de ornato	Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato Código Municipal		€3 814 209,72	€3 814 209,72
2	Saldo de partidas específicas	Ley N° 7733 981 23/2022/MI: Proyecto de Accesibilidad según Ley 7600 en calle San Luis, distrito San José. Proyecto para Adecuación de curbside frente a parroquia de la comunidad de San Isidro, distrito San Isidro.		€3 053 869,00	€3 053 869,00
3	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA Ley N° 8114		€6 901 120,64	€7 672 827,26
4	Fondo Atención de Emergencias Cantonales	Ley N° 9907 Reforma de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo		€3 968 095,22	€3 968 095,22
	TOTAL			€146 120 491,69	€125 142 395,92
	SUPERAVIT LIBRE:				€271 262 887,61
5					
6					
	Monio Período	Monio superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado			Resultado libre acumulado al cierre 2022
	€204 942 770,95	€28 187 636,33			€233 130 407,28

3. Remitir el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que por medio de los departamentos competentes procedan como corresponda y se comunique a la Contraloría General de la República. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

23.- Expedientes legislativos: -----

- N° 23.230 “Ley para prevenir la violencia en espacios públicos y fortalecer los derechos de las personas jóvenes”. -----

ACUERDO N. 0211-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Considerando:-----

- I. Que se tramita correo electrónico de fecha martes, 31 de enero de 2023, mediante el cual se informa el Oficio AL-CPEDER-0008-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Noemy Cordero Montero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I, mediante el cual consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 23.230 “Ley para prevenir la violencia en espacios públicos y fortalecer los derechos de las personas jóvenes”, el cual se adjunta. ----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha martes, 31 de enero de 2023, mediante el cual se tramita el Oficio AL-CPEDER-0008-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Noemy Cordero Montero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I. -----
2. Tramitar el correo de cita al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 ➤ N° 23197. “Ley de incentivos para la formalización y desarrollo de las MIPYMES en Costa
5 Rica” -----

6 **ACUERDO N. 0212-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

7 **Considerando:** -----

8 I. Que se tramita oficio AL-CPOECO-1126-2023, de fecha 03 de febrero de 2023. suscrito por la
9 señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, mediante el cual
10 consulta criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 23197. “Ley de incentivos
11 para la formalización y desarrollo de las MIPYMES en Costa Rica”, el cual se adjunta.-----

12 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1. Dar por recibido el oficio AL-CPOECO-1126-2023, de fecha 03 de febrero de 2023. suscrito
14 por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, mediante el
15 cual consulta criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 23197. “ Ley de
16 incentivos para la formalización y desarrollo de las MIPYMES en Costa Rica”. -----

17 2. Informar a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, que
18 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al Proyecto de Ley de
19 cita.-----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 **ACUERDO N. 0213-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

25 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 8:20 p.m.-----

26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

1 - Oficio MSIH-AM-34-2023 de fecha 06 de febrero del 2023 mediante el cual se remite el informe
2 No. 007-2023 de la Alcaldía Municipal: -----

3 **1.-** Cumplimiento de acuerdo No. 89-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 04-2023 del 16 de
4 enero del 2023, referente a solicitud al departamento de Asuntos Jurídicos en la que se solicita
5 proceder al análisis del recurso de Apelación presentado por el señor Peter Nigel Pemberton en
6 representación de la empresa Kardu San Isidro S.A., contra el Avalúo AVM-307-2022, notificado
7 por el departamento de Bienes Inmuebles el 28 de setiembre del 2022 y que ya superó la fase de
8 revocatoria. Se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-009-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
9 Departamento de Servicios Jurídicos. Además, se adjunta el expediente de caso en mención con
10 los folios del 0001 al 0043. -----

11 **ACUERDO N. 0214-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

12 **Considerando:**-----

13 I. Que conoce oficio MSIH-AM-034-2023 de fecha 06 de febrero del 2023 suscrito por la Sra.
14 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 007-2023 de la
15 Alcaldía Municipal, por medio del cual se tramita oficio MSIH-AM-SJ-009-2023 de fecha 06
16 de febrero de 2023, mediante la cual se analiza el recurso de apelación con nulidad
17 concomitante interpuesto por el señor Peter Nigel Pemberton en representación de la sociedad
18 Kardu San Isidro S.A. contra el avalúo AVM-307-2022 del departamento de bienes inmuebles
19 de acuerdo con el acuerdo No. 89-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión ordinaria
20 No. 04-2023 del 16 de enero del 2023, el cual se transcribe a continuación en su totalidad: ----

21 *“San Isidro de Heredia, 6 de febrero de 2023 -----*

22 *MSIH-AM-SJ-009-2023 -----*

23 *Señora -----*

24 *Lidieth Hernández González -----*

25 *Alcaldesa Municipal -----*

26 *Municipalidad de San Isidro de Heredia -----*

27 *Asunto: Acuerdo No. 89-2023 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 04-*
28 *2023 del 16 de enero del 2023-----*

29 *Estimada señora: -----*

30 *Me permito por medio del presente oficio atender el requerimiento realizado por el Concejo*

1 *Municipal en acuerdo No. 89-2023, donde se solicita proceder con el análisis del recurso de*
2 *apelación presentado por el señor Peter Nigel Pemberton en representación de la empresa*
3 *Kardu San Isidro S.A. contra el avalúo AVM-307-2022 notificado por el Departamento de*
4 *Bienes Inmuebles el 28 de septiembre de 2022 y que ya superó la fase de revocatoria. -----*
5 *En dicha fase de revocatoria, el Departamento de Bienes Inmuebles declaró el recurso con*
6 *lugar, llevando a cabo una modificación del avalúo. A pesar de ello, siendo que el señor Nigel*
7 *Pemberton aún no se encuentra de acuerdo con el monto del avalúo realizado por la*
8 *Municipalidad de San Isidro, se presenta el recurso de apelación que en este caso se conoce,*
9 *al amparo del artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509, el cual*
10 *dispone al efecto: -----*
11 *Artículo 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se*
12 *establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado*
13 *en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento*
14 *directo del Órgano de Normalización Técnica. -----*
15 *Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la*
16 *municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días*
17 *hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de*
18 *revocatoria ante la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo*
19 *máximo de quince días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá*
20 *presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días*
21 *hábiles siguientes a la notificación de la oficina. (...)------*
22 *Partiendo de lo anterior, si bien tenemos que formalmente el recurso de revocatoria fue*
23 *declarado con lugar llevándose a cabo una modificación del avalúo AVM-307-2022, el*
24 *recurrente mantiene su informalidad con este acto, haciendo referencia a que no se tomó en*
25 *cuenta la cantidad de metros de construcción. Indica el recurrente que de acuerdo con la*
26 *prueba que aporta, se desprende que la cantidad de metros de construcción es de doscientos*
27 *noventa y nueve metros cuadrados (299m²) y no trescientos treinta metros cuadrados (330m²)*
28 *como indica el avalúo. Es por estas razones, que al menos desde el punto de vista tramitológico*
29 *se considera que el recurso puede ser conocido por el fondo, para lo cual se expone lo*
30 *siguiente: -----*

1 *PRIMERO. ANTECEDENTES. Con tal de que se tenga claridad respecto a los trámites que*
2 *han formado parte del presente procedimiento, me permito detallar la siguiente información*
3 *basada principalmente en la resolución DES-045-2022 del Departamento de Bienes Inmuebles*
4 *donde se conoce el recurso de revocatoria y el expediente administrativo: -----*
5 *1. Que con fecha del 9 de noviembre 2016 se presentó ante la Administración Tributaria de la*
6 *Municipalidad de San Isidro de Heredia la última declaración de bienes inmuebles sobre la*
7 *finca del partido de Heredia matrícula folio real 189243-000, con fundamento en el artículo*
8 *16 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509. -----*
9 *2. Que con fecha 29 de julio de 2022 se presenta por parte del señor Jeremy Pemberton Marín*
10 *el formulario de declaración de bienes inmuebles sobre la finca del partido de Heredia*
11 *matrícula folio real 189243-000, manifestando ser el representante legal de la sociedad Kardu*
12 *San Isidro S.A., quien registralmente aparece como propietaria registral del bien inmueble. -*
13 *3. Que el 3 de agosto de 2022 se realiza por parte de la Ing. Shirley Zárate Arroyo, contratada*
14 *por la Municipalidad de San Isidro, el avalúo No. AVM-307-2022 sobre el inmueble del partido*
15 *de Heredia matrícula folio real 189243-000, otorgando un valor de ¢247.843.384,00*
16 *(doscientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y*
17 *cuatro colones) por terreno y construcción, posterior a las visitas realizadas al inmueble el 26*
18 *de julio y 3 de agosto de 2022. Dicho avalúo es notificado por parte del Departamento de*
19 *Bienes Inmuebles el 28 de septiembre de 2022.-----*
20 *4. Que el 30 de septiembre de 2022 se comunica al señor Jeremy Pemberton Marín el oficio*
21 *MSIH-AM-HM-BIM-042-2022 mediante el cual se pone en conocimiento que el formulario de*
22 *declaración de bienes inmuebles presentado el 29 de julio de 2022 no tiene ningún valor legal*
23 *por cuanto el señor Pemberton Marín no ostenta la representación legal de la sociedad Kardu*
24 *San Isidro S.A. -----*
25 *5. Que el 3 de octubre de 2022 se presenta por parte del señor Peter Nigel Pemberton recurso*
26 *de revocatoria de revocatoria con apelación y nulidad concomitante contra el avalúo No. AVM-*
27 *307-2022. -----*
28 *6. Que el 28 de diciembre de 2022 se emite por parte del Departamento de Bienes Inmuebles la*
29 *resolución No. DES-045-2022, mediante la cual se declara con lugar el recurso de revocatoria*
30 *posterior a realizar una visita al campo como prueba para mejor resolver, quedando el valor*

1 *del inmueble en la suma de ¢212.308.284,00 (doscientos doce millones trescientos ocho mil*
2 *doscientos ochenta y cuatro colones). Dicha resolución se comunica mediante correo*
3 *electrónico el propio 28 de diciembre de 2022. -----*
4 *7. Que con fecha del 16 de enero de 2023 se interpone ante el concejo municipal recurso de*
5 *apelación y nulidad concomitante por parte del señor Nigel Pemberton contra el avalúo*
6 *administrativo No. AVM-307-2022. -----*
7 *SEGUNDO: DE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO. Previo a entrar a conocer por el fondo*
8 *el recurso de apelación, lo que corresponde inicialmente es valorar su admisibilidad, es decir,*
9 *si en el caso concreto se cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el*
10 *ordenamiento jurídico para utilizar este remedio procesal. -----*
11 *Para efectos de iniciar con este análisis, es importante indicar que, si bien en este caso la*
12 *resolución que resuelve la revocatoria declara con lugar el recurso, al mantenerse la oposición*
13 *del sujeto pasivo contra esta y el acto inicial (avalúo), se entiende la primera como una*
14 *declaratoria de sin lugar al menos para efectos impugnatorios. De esta forma, se tiene como*
15 *acto impugnado el avalúo No. AVM-307-2022, sumados los cambios introducidos mediante la*
16 *resolución DES-045-2022 del Departamento de Bienes Inmuebles. -----*
17 *En lo que respecta al plazo de interposición del recurso, se tiene de conformidad con lo*
18 *dispuesto en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, No. 7509, el recurso*
19 *de apelación que pretenda oponerse al avalúo administrativo debe ser interpuesto ante el*
20 *Concejo Municipal en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución*
21 *que declara sin lugar el recurso de revocatoria. -----*
22 *A partir de lo anterior, se desprende del expediente administrativo que la resolución DES-045-*
23 *2022 del Departamento de Bienes Inmuebles mediante la cual se declara con lugar el recurso*
24 *de revocatoria y se realizan modificaciones al avalúo No. AVM-307-2022, fue notificada por*
25 *la dependencia técnica municipal el 28 de diciembre de 2022 mediante correo electrónico,*
26 *siendo este el punto de partida de la contabilidad del plazo de interposición. A pesar de ello,*
27 *deberá tomarse en cuenta que al tratarse de días hábiles, no deberán contemplarse los días*
28 *que oficialmente la institución se mantuvo cerrada, sea específicamente los días 29 y 30 de*
29 *diciembre de 2022 y 2 y 3 de enero de 2023. -----*
30 *Asimismo, deberá de considerarse que siendo que la resolución que conoce la revocatoria fue*

1 *comunicada vía correo electrónico, la notificación se tiene por efectuada el día hábil siguiente,*
2 *sea el 4 de enero de 2023, iniciándose con la contabilidad del plazo a partir del 5 de enero de*
3 *2023, teniendo este como el día 1. Estas reglas de contabilización de plazos son las dispuestas*
4 *en el artículo 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, No. 8687, aplicables a este proceso*
5 *administrativo de conformidad con la aplicación supletoria descrita en su artículo 1. -----*
6 *En conclusión, se tiene que el plazo para la interposición del recurso vencía el 25 de enero de*
7 *2023, por lo que al haberse interpuesto el recurso el día 16 de enero de 2023 ante el Concejo*
8 *Municipal, se tiene por interpuesto en tiempo. -----*
9 *En lo que respecta a la legitimación del señor Peter Nigel Pemberton para interponer el*
10 *recurso en nombre de la propietaria del bien, sea la sociedad Kardu San Isidro S.A., consta a*
11 *folio 13 del expediente administrativo la certificación de personería jurídica de esta última,*
12 *donde queda consignado que el señor Pemberton ostenta la representación judicial y*
13 *extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Por ello, se tiene*
14 *como facultado para la interposición del recurso en la representación dicha. -----*
15 **TERCERO: DEL RECURSO POR EL FONDO.** *Para efectos de entrar a conocer por el fondo*
16 *el recurso de cita, resulta necesario tener claro cuáles son los argumentos expuestos por la*
17 *representación de la sociedad Kardu San Isidro S.A., tomando en cuenta que por las*
18 *particularidades del trámite, estas varían entre el recurso de revocatoria y el recurso de*
19 *apelación. Asimismo, de una lectura del recurso interpuesto el 16 de enero de 2023, se*
20 *desprende cierta confusión entre lo que son hechos propiamente dichos y los argumentos*
21 *legales que a consideración del recurrente deben ser aplicados al caso concreto. -----*
22 *A pesar de lo anterior, de una lectura a fondo del recurso se desprende que las oposiciones*
23 *gravitan respecto a dos puntos concretos. -----*
24 *Primeramente, en lo que el recurrente identifica como hechos, se hace referencia a defectos en*
25 *el trámite por parte del Departamento de Bienes Inmuebles, específicamente ante la falta de*
26 *valoración de la declaración de valor presentada el 29 de julio de 2022 por parte del señor*
27 *Jeremy Pemberton Marín. Indica el recurrente que a pesar de la falta de representación del*
28 *señor Pemberton Marín, era responsabilidad de la Municipalidad al amparo de los artículos*
29 *28 y 29 del Reglamento a la Ley No. 7509, otorgar el plazo para la rectificación de la*
30 *declaración de bienes inmuebles o tener por aprobada la misma ante la falta de objeción en el*

1 *plazo de ley. -----*

2 *Respecto a tales manifestaciones, resolvió el Departamento de Bienes Inmuebles en la*

3 *resolución No. DES-045-2022 la cual conoció el recurso de revocatoria: -----*

4 *“Se corrobora que en el proceso de revisión de la información que el representante legal que*

5 *se consigna en la declaración es Jeremy Pemberton Marín, quien además firma el formulario*

6 *sin que figure con facultad de representación judicial y extrajudicial, lo que concuerda con la*

7 *certificación de personería jurídica donde se establece que los que sustentan la representación*

8 *son el presidente y el secretario, Peter Nigel Pemberton y Denis Marín Carmona*

9 *respectivamente, sin que figure el firmante de la declaración. Razón por la cual con el oficio*

10 *MSIH-AM-HM-BIM-2022, se comunica a Pemberton Marín que la firma no corresponde a*

11 *ninguno de los representantes de KARDU SAN ISIDRO S.A. (...)”-----*

12 *De una revisión de lo resuelto por el área técnica, no se encuentra motivo alguno por el cual*

13 *variar el criterio. -----*

14 *Tal y como consta a folio 12 del expediente administrativo, se tiene que en efecto el día 29 de*

15 *julio de 2022 se presentó ante el Departamento de Bienes Inmuebles la declaración de bienes*

16 *inmuebles respecto a la finca del partido de Heredia matrícula folio real 189243-000,*

17 *propiedad de Kardu San Isidro S.A. Dicha declaración fue firmada por el señor Jeremy*

18 *Pemberton Marín quien manifiesta ser el representante legal de la sociedad propietaria. ----*

19 *A pesar de lo anterior, de la información que consta en el mismo expediente administrativo,*

20 *específicamente de la personería jurídica que consta a folio 13, se desprende con entera*

21 *claridad que el señor Jeremy Pemberton Marín no ostenta poder o mandato alguno para*

22 *representar a la sociedad Kardu San Isidro S.A. Asimismo, tampoco se aporta junto con la*

23 *declaración de valor o en los recursos presentados por el señor Peter Nigel Pemberton, ningún*

24 *tipo de poder o autorización que pudiera presumir que el señor Pemberton Marín ostenta u*

25 *ostentó en algún momento, legitimación para representar a la sociedad de cita. -----*

26 *De esta forma, la defensa del recurrente más allá justificar las razones por las que un sujeto*

27 *sin legitimación suscribió un documento público a nombre de la sociedad Kardu San Isidro*

28 *S.A., se fundamenta en la consideración de que la Municipalidad debió darle el trámite*

29 *respectivo como si se tratara de una declaración con defectos subsanables y como tal,*

30 *susceptible de ser rectificadas en los términos de los artículos 28 y 29 del Reglamento a la Ley*

1 *del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo No. 27601-H.-----*
2 *Dicha postura no se considera procedente. -----*
3 *Como se desprende del artículo 28 del Reglamento de cita, el ordenamiento jurídico dispuso*
4 *como una facultad de la administración tributaria el fiscalizar las declaraciones de bienes*
5 *inmuebles y objetar, de ser necesario, los valores en estas consignadas. De esta forma, se*
6 *entiende que en tales procesos lo que se discute por parte de la administración es el valor*
7 *declarado y se da la posibilidad de requerir una rectificación de ese valor a la persona*
8 *declarante. -----*
9 *A pesar de ello, en el caso concreto no estamos frente a un valor objetable por parte de la*
10 *Administración, sino frente a una declaración firmada por una persona que no tiene*
11 *legitimación para representar a la sociedad propietaria del bien; es decir, una declaración que*
12 *no surte efecto jurídico alguno sobre el inmueble del partido de Heredia matrícula folio real*
13 *189243-000 y como tal, que no puede ser sometida al procedimiento de fiscalización y*
14 *rectificación regulado en los artículos 28 y 29 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre*
15 *Bienes Inmuebles. -----*
16 *Es por tales razones, que la declaración de valor presentada por Jeremy Pemberton Marín no*
17 *tiene los efectos jurídicos que pretende asignarle el recurrente, por lo que este argumento debe*
18 *ser declarado sin lugar. -----*
19 *Como segundo argumento de oposición, manifiesta el recurrente que “es omisa la resolución*
20 *de cita respecto a un aspecto sustancial para la determinación del valor de la propiedad, cual*
21 *es los metros cuadrados de la misma, según se puede observar en las pruebas aportadas, la*
22 *propiedad mide doscientos noventa y nueve metros cuadrados de construcción, sin embargo en*
23 *el Avalúo que impugnó se señala trescientos treinta metros cuadrados, situación que pese a la*
24 *prueba para mejor resolver recabada in situ no se corrigió lo cual incide notablemente en el*
25 *valor total asignado a la propiedad.” -----*
26 *Este argumento de recurso debe ser también declarado sin lugar por dos razones. La primera*
27 *de ellas, por cuanto a pesar de lo indicado por el recurrente en su escrito, no se aporta prueba*
28 *alguna que al menos sugiera que existe un error por parte de la Administración en la*
29 *asignación del metraje de las construcciones que pesan sobre el inmueble del partido de*
30 *Heredia matrícula folio real 189243-000. -----*

1 *Véase que el propio reglamento citado por el recurrente en su escrito dispone que es deber del*
2 *sujeto pasivo el presentar las pruebas que den sustento a los actos impugnatorios que se*
3 *presenten contra las valoraciones realizadas por la Municipalidad. Dispone el artículo 33 de*
4 *este cuerpo de normas que “en ambos recursos, el contribuyente debe señalar el factor o*
5 *factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno o la construcción, con los*
6 *cuales no está conforme, debiendo aportar forzosamente, las pruebas que fundamentan su*
7 *reclamo.” -----*
8 *Consecuente con ello, se tiene que en el presente caso si bien el señor Peter Nigel Pemberton*
9 *presenta en la representación dicha su oposición contra la cantidad de metros de construcción*
10 *detallada en el Avalúo No. AVM-307-2022, no aporta prueba alguna que si quiera haga*
11 *presumir que este parámetro contiene un error. Dicha falta de prueba por parte del recurrente*
12 *incumple la obligación forzosa descrita en el artículo 33 del reglamento citado y por tanto,*
13 *resulta insuficiente para variar el valor consignado en el avalúo. -----*
14 *Como segundo punto, véase que este supuesto defecto en el avalúo ni siquiera fue alegado por*
15 *el recurrente durante el trámite de revocatoria, por lo que no existe pronunciamiento previo*
16 *por parte del Departamento de Bienes Inmuebles. De una simple lectura de dicho recurso, se*
17 *desprende que lo que se pretendía atacar era la edad de las construcciones y que la oposición*
18 *respecto a la supuesta consignación errónea del metraje del área construida se alega y*
19 *sustancia hasta la fase de apelación. -----*
20 *De tal forma, la falta de oportunidad de este alegato es tal, que para la atención del recurso*
21 *de revocatoria el Departamento de Bienes Inmuebles llevó a cabo una inspección en sitio como*
22 *prueba para mejor resolver, sin que el recurrente aprovechara esta gestión que de buena fe*
23 *llevó a cabo la Administración Tributaria para alegar algún defecto adicional en la cantidad*
24 *de metros cuadrados del área construida. En todo caso, no resulta procedente que se pretenda*
25 *la realización de una nueva inspección en sitio para verificar esta condición. -----*
26 *De esta forma, además de que no se aporta prueba alguna por parte del recurrente de su dicho,*
27 *tampoco existe una conexión entre los reclamos realizados en el recurso de revocatoria y el*
28 *recurso de apelación, como para que la Administración proceda con la revisión de algún*
29 *defecto en el avalúo o en la resolución que conoció la revocatoria. Mal haría esta*
30 *Administración en realizar una inspección en sitio cada vez que el recurrente alegue nuevos*

1 *defectos en el trámite, haciendo interminable el mismo. -----*

2 *Por estas razones, es que se considera que el recurso de apelación debe ser declarado sin lugar*
3 *siguiendo el mismo destino el alegato de nulidad. -----*

4 **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.** *A partir de las consideraciones expuestas en apartados*
5 *anteriores, se recomienda declarar sin lugar el recurso de apelación y alegato de nulidad*
6 *concomitante interpuesto por el señor Peter Nigel Pemberton en representación de la empresa*
7 *Kardu San Isidro S.A. contra el avalúo AVM-307-2022 notificado por el Departamento de*
8 *Bienes Inmuebles el 28 de septiembre de 2022 y los cambios introducidos mediante la*
9 *resolución DES-045-2022, manteniendo en todos sus efectos el acto administrativo.*

10 *Asimismo, cabe recordar al Concejo Municipal que contra el acuerdo que declara sin lugar el*
11 *recurso de apelación, cabe recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo en el*
12 *término de quince días hábiles posteriores a la comunicación del acuerdo de conformidad con*
13 *el artículo 19 de la Ley No. 7509, lo cual debe ponerse en conocimiento del recurrente en el*
14 *mismo acuerdo de respuesta. -----*

15 *Sin más por el momento, y anuente a cualquier aclaración o adición a la presente carta, se*
16 *despide muy cordialmente el suscrito.-----*

17 *Lic. Daniel Pérez Pérez-----*

18 *Depto. Servicios Jurídicos”-----*

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Declarar sin lugar el recurso de apelación y alegato de nulidad concomitante interpuesto por el
21 señor Peter Nigel Pemberton en representación de la empresa Kardu San Isidro S.A. contra el
22 avalúo AVM-307-2022 notificado por el Departamento de Bienes Inmuebles el 28 de
23 septiembre de 2022 y los cambios introducidos mediante la resolución DES-045-2022,
24 manteniendo en todos sus efectos el acto administrativo. -----

25 2. Contra el acuerdo que declara sin lugar el recurso de apelación, cabe recurso de apelación ante
26 el Tribunal Fiscal Administrativo en el término de quince días hábiles posteriores a la
27 comunicación del acuerdo de conformidad con el artículo 19 de la Ley No. 7509, lo cual debe
28 ponerse en conocimiento del recurrente en el mismo acuerdo de respuesta. -----

29 3. Notificar el acuerdo al señor Peter Nigel Pemberton. -----

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **2.-** Oficio AUX-AM-01-2023 suscrito por la Licda. Zeidy Aguilar Vindas, Auxiliar Alcaldía
5 Municipal, referente a la presentación de Informe de Egresos, correspondiente a los meses de julio
6 a diciembre del 2022, con base al Artículo 17, inciso f) del Código Municipal, que indica del texto
7 “Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo
8 dispuesto en el inciso f) de este artículo”. -----

9 **ACUERDO N. 0215-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

10 **Considerando:** -----

11 I. Que conoce oficio MSIH-AM-034-2023 de fecha 06 de febrero del 2023 suscrito por la Sra.
12 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 007-2023 de la
13 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio AUX-AM-01-2023 suscrito por la
14 Licda. Zeidy Aguilar Vindas, Auxiliar Alcaldía Municipal, referente a la presentación de
15 Informe de Egresos, correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2022, con base al
16 Artículo 17, inciso f) del Código Municipal, que indica del texto “*Rendir al Concejo*
17 *Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el*
18 *inciso f) de este artículo*”. -----

19 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Trasladar el oficio AUX-AM-01-2023 referente a la presentación de Informe de Egresos,
21 correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2022 a conocimiento del Concejo
22 Municipal.-----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

25 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

27 **3.-** Oficio AM-DIGDS-0007-2023 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos y Licda. Paula
28 Solórzano Sancho, Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente a Informe
29 sobre el proceso llevado a cabo para el otorgamiento de Becas Municipales. Lo anterior para que
30 el Concejo Municipal conozca sobre el laborioso trabajo que este proceso conlleva y la necesidad

1 de apoyo que presentan muchas familias isidreñas.-----

2 La Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal indica que desde el año 2018 se ha
3 trabajado para obtener el Reglamento de becas de la Municipalidad, desde ahí a la fecha se aprobó
4 por parte del Concejo Municipal y el año pasado el Departamento de IGDS realizaron todo el
5 proceso de convocatoria, estudio y selección de las personas beneficiarias.-----

6 Para este proyecto se recibieron aproximadamente 135 solicitudes que fueron las que se subieron
7 al Sistema, 119 de estas personas completaron todo el proceso de presentación de documentos
8 requeridos, 110 solicitudes calificaron para este beneficio mediante estudio técnico realizado con
9 algún grado de prioridad socioeconómica, 9 solicitudes no presentaron factores de riesgo
10 socioeconómico por lo cual no calificaban para ser candidatas.-----

11 Se trasladó al final una lista de 110 personas que fueron clasificadas según su nivel de
12 vulnerabilidad (alta, media o baja) y con el presupuesto que se cuenta que es de 12.938.000 alcanza
13 para beneficiar a 50 personas.-----

14 La ayuda se divide en: transporte, materiales y alimentación, habiendo personas que por su grado
15 de vulnerabilidad aplicaban para estos tres aspectos. Hay becas de 20 mil, 30 mil y 45 mil colones,
16 dependiendo de la necesidad de cada persona.-----

17 Es importante que estos aspectos se conozcan porque ha sido un proceso muy arduo que ha dejado
18 una enseñanza, pues se toma sólo un 0.5% de bienes inmuebles que alcanza casi los trece millones
19 de colones, y con eso solo se puede ayudar durante los diez meses de febrero a noviembre a 50
20 familias, quedándose por fuera más de 70 familias que aunque califican y se ha demostrado por
21 medio de estudios técnicos que tienen la necesidad, la Municipalidad con el presupuesto que se
22 cuenta no se puede solventar esta necesidad.-----

23 Deja la inquietud de valorar si con este presupuesto de bienes inmuebles se pueda aumentar este
24 porcentaje a un poquito más para ayudar a más personas, porque realmente se ha demostrado que
25 lo están necesitando.-----

26 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que sería importante que esta información se
27 conozca en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, con respecto a todo este proceso que
28 se ha ido avanzando y que antes no se tenía, también para conocimiento de la comunidad.-----

29 **ACUERDO N. 0216-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

30 **Considerando:**-----

- 1 I. Que conoce oficio MSIH-AM-034-2023 de fecha 06 de febrero del 2023 suscrito por la Sra.
2 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 007-2023 de la
3 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio AM-DIGDS-0007-2023 suscrito por
4 la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos y la Licda. Paula Solórzano Sancho, Departamento de
5 Igualdad de Género y Desarrollo Social, referente al informe sobre el proceso llevado a cabo
6 para el otorgamiento de Becas Municipales. -----
- 7 II. Que se reconoce el laborioso trabajo que este proceso conlleva y la necesidad de apoyo que
8 presentan muchas familias isidreñas.-----
- 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1. Dar por recibido el oficio AM-DIGDS-0007-2023 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo
11 Villalobos y la Licda. Paula Solórzano Sancho, Departamento de Igualdad de Género y
12 Desarrollo Social, referente al informe sobre el proceso llevado a cabo para el otorgamiento de
13 Becas Municipales. -----
- 14 2. Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el jueves 23 de febrero de 2023
15 a las 7:00p.m. para llevar a cabo la presentación del informe de cita. -----
- 16 3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, que en su condición de jefe de las dependencias
17 municipales proceda a convocar según el artículo 40 del Código Municipal, a la Licda. Evelyn
18 Arroyo Villalobos, Coordinadora y la Licda. Paula Solórzano Sancho, Trabajadora Social,
19 ambas del departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para que realicen la
20 presentación del informe sobre el proceso llevado a cabo para el otorgamiento de Becas
21 Municipales, en la Sesión Extraordinaria a realizarse el jueves 23 de febrero de 2023 a las
22 7:00p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.-----
- 23 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
25 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 26 **4.-** Oficio MSIH-AM-HM-TM-024-2023 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
27 Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 28 de
28 enero al 03 de febrero del 2023 por un monto de C92.692.560,80. -----
- 29 **ACUERDO N. 0217-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 30 **Considerando:** -----

1 I. Que conoce oficio MSIH-AM-034-2023 de fecha 06 de febrero del 2023 suscrito por la Sra.
2 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 007-2023 de la
3 Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-HM-TM-024-2023
4 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte
5 Detallado de Ingresos Contables en la semana del 28 de enero al 03 de febrero del 2023 por un
6 monto de ¢92.692.560,80.-----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Trasladar el reporte detallado de ingresos contables correspondiente a la semana del 28 de enero
9 al 03 de febrero del 2023 por un monto de ¢92.692.560,80.-----

10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

14 **5.-** Se solicita al honorable Concejo Municipal, realizar Sesión Extraordinaria para el día 14 de
15 marzo del 2023, a las 7:00 pm, en el Salón Parroquial de San Isidro, para la presentación del
16 Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al período 2022 de la Municipalidad San Isidro
17 de Heredia. Lo anterior en cumplimiento a lo que señala el artículo 17 del Código Municipal,
18 inciso g), del texto: “*Artículo 17. Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes*
19 *atribuciones y obligaciones;*-----

20 *g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo*
21 *Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera semana de marzo de cada año...* -----

22 Lo anterior para solicitar de la manera más respetuosa agenden dicha Sesión Extraordinaria.-----

23 **ACUERDO N. 0218-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

24 **Considerando:**-----

25 I. Que conoce oficio MSIH-AM-034-2023 de fecha 06 de febrero del 2023 suscrito por la Sra.
26 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 007-2023 de la
27 Alcaldía Municipal, por medio del cual se solicita al honorable Concejo Municipal, realizar
28 Sesión Extraordinaria para el día 14 de marzo del 2023 a las 7:00 pm, en el Salón Parroquial de
29 San Isidro, para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al
30 período 2022 de la Municipalidad San Isidro de Heredia, esto amparado en lo establecido en el

1 artículo 17 inciso g) del Código Municipal.-----

2 “Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones; -

3 g) *Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo*

4 *Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera semana de marzo de cada año...*”

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el día 14 de marzo del 2023 a

7 las 7:00 pm, en el Salón Parroquial de San Isidro, para la presentación del Informe de Rendición

8 de Cuentas, correspondiente al período 2022 de la Municipalidad San Isidro de Heredia. -----

9 2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González. -----

10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

11 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 **ARTÍCULO V: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----

15 1.- La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, presenta a consideración del Concejo Municipal

16 el siguiente dictamen, la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco procede con la lectura completa de

17 la propuesta de acuerdo. -----

18 **ACUERDO N. 0219-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

19 I. Que se conoce el dictamen CMAJ-03-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos

20 Jurídicos, referente a “Reglamento Municipal de movilidad peatonal de la Municipalidad de

21 San Isidro de Heredia”, el cual se transcribe a continuación: -----

22 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

24 **Reunión Ordinaria N°02 celebrada el 03 de febrero de 2023** -----

25 **A partir de las 18 horas** -----

26 **Tema: Reglamento Municipal de movilidad peatonal de la Municipalidad de San Isidro de**

27 **Heredia.** -----

28 **CONSIDERANDO** -----

29 I. *Que se analizó el oficio MSIH-AM-SJ-088-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, suscrito por*

30 *Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente al proyecto de Reglamento*

- 1 *Municipal de movilidad peatonal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con fundamento*
2 *en el Transitorio I de la Ley de Movilidad peatonal, No. 9976.-----*
- 3 *II. Que esta Comisión analizó el oficio MSIH-AM-SJ-088-2022, el cual remite en atención al*
4 *Proyecto del Reglamento Municipal de movilidad peatonal de la Municipalidad de San Isidro de*
5 *Heredia, con fundamento en el Transitorio I de la Ley de Movilidad peatonal, No. 9976. -----*
- 6 **POR TANTO** -----
- 7 *Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al*
8 *Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 9 *1. Avalar la propuesta del Reglamento Municipal de movilidad peatonal de la Municipalidad de*
10 *San Isidro de Heredia, con fundamento en el Transitorio I de la Ley de Movilidad peatonal,*
11 *No. 9976.-----*
- 12 *2. Instruir a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, San Isidro*
13 *de Heredia, a realizar la primera publicación para tramite de consultas de la comunidad. --*
- 14 *3. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González, al*
15 *Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos y al Ing. Rafael Sánchez Salazar,*
16 *Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----*
- 17 *4. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*
- 18 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís y Ana*
19 *Melissa Vindas Orozco. **Se declara acuerdo firme**” -----*
- 20 *II. Que, una vez realizada la lectura del CMAJ-03-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
21 *Asuntos Jurídicos, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por*
22 *lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
- 23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 *1. Avalar el dictamen CMAJ-03-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos*
25 *Jurídicos, referente a “Reglamento Municipal de movilidad peatonal de la Municipalidad de*
26 *San Isidro de Heredia”. -----*
- 27 *2. Avalar la propuesta del Reglamento Municipal de movilidad peatonal de la Municipalidad de*
28 *San Isidro de Heredia, con fundamento en el Transitorio I de la Ley de Movilidad peatonal, No.*
29 *9976.-----*
- 30 *3. Instruir a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria del Concejo Municipal, San Isidro de*

1 Heredia, a realizar la primera publicación para tramite de consultas de la comunidad. -----

2 4. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González, al Lic.

3 Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos y al Ing. Rafael Sánchez Salazar, Coordinador

4 de la Unidad Técnica de Gestión Vial.-----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 2.- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, presenta a consideración del Concejo

10 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de

11 la propuesta de acuerdo. -----

12 **ACUERDO N. 0220-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

13 I. Que se conoce el dictamen CMHP-02-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda

14 y Presupuesto, referente a “ Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del mes

15 de diciembre de 2022”, el cual se transcribe a continuación: -----

16 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**

17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

18 **Reunión Ordinaria N°01 Celebrada el 19 de enero de 2023 -----**

19 **A partir de las 19 horas -----**

20 **Tema: Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del mes de diciembre de 2022**

21 **ANTECEDENTE: -----**

22 i. Que Mediante acuerdo N°0076-2023, tomado en la Sesión Ordinaria N°04-2023 del 16 de

23 enero de 2023 se traslada oficio MSIH-AM-011-2023 del 16 de enero del 2023 suscrito por la

24 Señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente al informe N°003-2023 de

25 la Alcaldía Municipal, por medio del cual, se presenta oficio MSIH-AM-008-2023 referente a

26 Informe de Ingresos y Egresos al mes de diciembre del 2022. -----

27 **CONSIDERANDO: -----**

28 I. Que en Reunión Extraordinaria N°01-2023 celebrada el 19 de enero de 2023, esta Comisión

29 Municipal de Hacienda y Presupuesto procede con el análisis de los Informes de Ejecución

30 Presupuestaria de Ingresos y Egresos del mes de diciembre de 2022 donde es de conocimiento

- 1 *el monto de ingresos totales al 31 de diciembre 2022 por ¢3.677.907.075.69 y el monto de egreso*
 2 *total obtenido fue de ¢3.282.729.784.54 de manera tal que la Municipalidad de San Isidro,*
 3 *ejecutó un 89.26% cuyo resultado de ingresos y egresos es positivo, donde, sobresale la muy*
 4 *buena recaudación de impuestos por parte de la comunidad isidreña, así como la excelente*
 5 *ejecución por parte de la Administración Municipal, superando así las expectativas. -----*
- 6 **POR TANTO:** -----
- 7 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
 8 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 9 *1. Dar por recibido por parte esta Comisión de Hacienda los informes de ejecución de ingresos*
 10 *y egresos del mes de diciembre de 2022 -----*
- 11 *2. Felicitar a la Administración Municipal, a la Dirección de Hacienda Municipal, al*
 12 *Coordinador de Ejecución Presupuestaria y al Personal Municipal en general, por contribuir*
 13 *con su trabajo y esfuerzo a la obtención de estos excelentes resultados durante el mes de*
 14 *diciembre 2022-----*
- 15 *3. Felicitar a la población Isidreña por su excelente comportamiento en el pago de sus impuestos*
 16 *de bienes inmuebles, impuestos por patentes y servicios municipales, y servicios municipales,*
 17 *los cuales permiten a la Municipalidad de San Isidro mantener en ejecución todos sus proyectos*
 18 *y seguir creando nuevas y mejores condiciones de infraestructura para el Cantón. -----*
- 19 *4. Solicitar a la Administración Municipal que se publique el presente acuerdo en el Facebook y*
 20 *página Web de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*
- 21 *Siendo avalado por tres Regidores: Minor Arce Solís, Minor Orozco Valerio y Denis Azofeifa*
 22 *Bolaños. **Se declara acuerdo Firme**-----*
- 23 **II.** *Que, una vez realizada la lectura del CMHP-02-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
 24 *Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal*
 25 *por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
- 26 **Por tanto,** *con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----*
- 27 *1. Avalar el CMHP-02-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,*
 28 *referente a “Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del mes de diciembre*
 29 *de 2022”.-----*
- 30 *2. Dar por recibidos los informes de ejecución de ingresos y egresos del mes de diciembre de*

- 1 2022, según recomendación de la Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto. -----
- 2 3. Felicitar a la Administración Municipal, a la Dirección de Hacienda Municipal, al Coordinador
3 de Ejecución Presupuestaria y al Personal Municipal en general, por contribuir con su trabajo
4 y esfuerzo a la obtención de estos excelentes resultados durante el mes de diciembre 2022. ----
- 5 4. Felicitar a la población Isidreña por su excelente comportamiento en el pago de sus impuestos
6 de bienes inmuebles, impuestos por patentes y servicios municipales, y servicios municipales,
7 los cuales, permiten a la Municipalidad de San Isidro mantener en ejecución todos sus proyectos
8 y seguir creando nuevas y mejores condiciones de infraestructura para el Cantón.-----
- 9 5. Solicitar a la Administración Municipal que se publique el presente acuerdo en el Facebook y
10 página Web de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 15 **3.-** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, presenta a consideración del Concejo
16 Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de
17 la propuesta de acuerdo. -----
- 18 **ACUERDO N. 0221-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 I. Que se conoce el dictamen CMHP-03-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda
20 y Presupuesto, referente a “ Informe de Compromisos Presupuestarios del periodo 2022 que
21 deben ejecutarse antes del 30 de junio del 2023”, el cual se transcribe a continuación:-----
- 22 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**
23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
24 **Reunión Ordinaria N°01 Celebrada el 19 de enero de 2023 -----**
25 **A partir de las 19 horas -----**
26 **Tema: Informe de Compromisos Presupuestarios del periodo 2022 que deben ejecutarse antes del**
27 **30 de junio del 2023.**-----
- 28 **ANTECEDENTE:** -----
- 29 I. Que Mediante acuerdo N°0079-2023 tomado en la Sesión Ordinaria N°04-2023 del 16 de
30 enero de 2023 se traslada oficio MSIH-AM-011-2023 de fecha 16 de enero del 2023 suscrito

- 1 *por la Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente al informe N°003-*
 2 *2023 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-009-2023*
 3 *referente al Informe de los Compromisos Presupuestarios para el periodo 2022 a ejecutar al*
 4 *30 de junio del 2023. -----*
- 5 *II. Que de estos compromisos presupuestarios, se tienen dos proyectos que alcanzan el 64% de*
 6 *la totalidad, por un monto de ¢577.450.000.00 monto, que corresponde a Compra de terreno*
 7 *de Cementerio en el distrito de San Josecito y a la realización del proyecto de Contrapartida*
 8 *PRVC-II-MOPT-BID-Municipalidad de San Isidro. -----*
- 9 **CONSIDERANDO -----**
- 10 *I. Que en Reunión Extraordinaria N°01-2023 celebrada el 19 de enero de 2023, esta Comisión*
 11 *Municipal de Hacienda y Presupuesto procede con el análisis del Informe de los Compromisos*
 12 *Presupuestarios del periodo 2022 a ejecutarse al 30 de junio del 2023. -----*
- 13 *II. Qué una vez revisado el informe presentado por la Alcaldía Municipal, esta Comisión de*
 14 *Hacienda y Presupuesto recibe la información de conformidad y no tiene comentarios o*
 15 *recomendaciones al respecto. -----*
- 16 **POR TANTO: -----**
- 17 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
 18 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 19 *1. Dar por recibido y de conocimiento, por parte esta Comisión de Hacienda el Informe de los*
 20 *Compromisos Presupuestarios correspondientes al periodo 2022 a ejecutar al 30 de junio del*
 21 *2023 -----*
- 22 *2. Aprobar el Informe de los Compromisos Presupuestarios del periodo 2022.-----*
 23 *Siendo avalado por tres Regidores: Minor Arce Solís, Minor Orozco Valerio y Denis Azofeifa*
 24 *Bolaños. **Se declara acuerdo Firme** -----*
- 25 *II. Que, una vez realizada la lectura del CMHP-03-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
 26 *Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal*
 27 *por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----*
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 *1. Avalar el dictamen CMHP-03-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y*
 30 *Presupuesto, referente a “ Informe de Compromisos Presupuestarios del periodo 2022 que*

- 1 deben ejecutarse antes del 30 de junio del 2023”.-----
- 2 2. Dar por recibido y de conocimiento, el Informe de los Compromisos Presupuestarios
3 correspondientes al periodo 2022 a ejecutar al 30 de junio del 2023, por recomendación de la
4 Comisión Municipal de Hacienda y presupuesto. -----
- 5 3. Aprobar el Informe de los Compromisos Presupuestarios del periodo 2022. -----
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 10 4.- La Comisión Especial del Comité de Deportes, presenta a consideración del Concejo Municipal
11 el siguiente dictamen, el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas procede con la lectura completa de
12 la propuesta de acuerdo. -----
- 13 **ACUERDO N. 0222-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 I. Que se conoce el dictamen CECD-01-2023 presentado por la Comisión Especial del Comité de
15 Deportes, referente a “ Convenio entre el ICODER y el Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de San Isidro de Heredia”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 17 **“COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE DEPORTES -----**
18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
19 **Reunión Ordinaria N°01-2023 celebrada el 01 de febrero del 2023 -----**
20 **A partir de las 19 horas, -----**
21 Tema: Convenio entre el ICODER y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
22 de Heredia -----
- 23 **CONSIDERANDO -----**
- 24 I. *Que mediante acuerdo N. 1346-2022, Convenio existente suscrito entre el ICODER y el Comité*
25 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia se comuniquen a este concejo*
26 *municipal según las responsabilidades que ahí se establecen, a quien le corresponde realizar*
27 *los arreglos de la cancha ubicada en el Distrito de San Francisco. -----*
- 28 II. *Que al estar la plaza de deportes administrada por el CCDRSIH, por medio del Convenio ya*
29 *conocido y del que su plazo vencería hasta que se dé una posible donación; de hacerse un*
30 *Convenio para el proyecto que se pretende, este debe ser un Convenio Tripartita, entre el*

- 1 *ICODER, CCDRSIH y la Municipalidad.* -----
- 2 **POR TANTO**-----
- 3 *La Comisión Especial del Comité de Deportes informa al honorable Concejo Municipal que: ---*
- 4 1. *Solicitar al Comité de Deportes y Recreación que mediante la Alcaldía y los departamentos*
5 *que correspondan, se realice nuevamente el acercamiento con el ICODER, se exponga el*
6 *Proyecto Paradero Fotográfico y promover la firma de un convenio entre el ICODER y la*
7 *Municipalidad.*-----
- 8 2. *Instar al ICODER, se promueva la donación del terreno.* -----
- 9 3. *Quede definitivamente aprobado*-----
- 10 *Siendo avalado por los Miembros, Luis Acuña Cerdas, Minor Orozco Valerio, Marcela Guzmán*
11 *Calderón. **Se declara acuerdo firme**”* -----
- 12 II. Que, una vez realizada la lectura del CECD-01-2023 presentado por la Comisión Especial del
13 Comité de Deportes, se abre un espacio para deliberaciones de los miembros del Concejo
14 Municipal y solicita a la secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, registre de
15 forma sucinta dichas deliberaciones; en el orden que se registraron:-----
- 16 ➤ La Regidora Raquel González Arias recomienda enfocar el acuerdo en solicitar a la Alcaldía
17 que se presente un proyecto de recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal para
18 solicitar al ICODER la donación de este terreno. -----
- 19 ➤ La Regidora Marcela Guzman indica que este convenio lo que hace mención a que el plazo
20 se extiende por una cantidad de años “X” o hasta que se done el terreno, de ahí nace la
21 expectativa de esta Comisión para la donación de este terreno para que pueda ser administrado
22 por la Municipalidad con más proyección hacia los fines que se deseen desarrollar. También
23 recomienda especificar en el acuerdo que es sobre la donación del terreno que alberga la plaza
24 de deportes de San Francisco.-----
- 25 ➤ La Regidora Raquel González Arias indica que el mismo convenio no indica San Francisco,
26 indica San Isidro, aunque el plano de Catastro lo ubica en el Distrito San Francisco y así conta
27 a nivel del Catastro Municipal. -----
- 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Avalar el dictamen CECD-01-2023 presentado por la Comisión Especial del Comité de
30 Deportes, referente a “Convenio entre el ICODER y el Comité Cantonal de Deportes y

- 1 Recreación de San Isidro de Heredia”.-----
- 2 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que se presente un
3 proyecto de recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal para solicitar al ICODER la
4 donación del terreno que alberga la plaza de deportes del Distrito San Francisco de San Isidro
5 de Heredia a la Municipalidad de San Isidro de Heredia y se realicen las coordinaciones para
6 exponerles el Proyecto del Paradero Fotográfico.-----
- 7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 11 **5.-** La Comisión Especial del Comité de Deportes, presenta a consideración del Concejo Municipal
12 el siguiente dictamen, el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas procede con la lectura completa de
13 la propuesta de acuerdo.-----
- 14 **ACUERDO N. 0223-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 15 I. Que se conoce el dictamen CECD-02-2023 presentado por la Comisión Especial del Comité de
16 Deportes, referente a “Concurso Plaza Administrativa”, el cual se transcribe a continuación: --
17 **“COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE DEPORTES** -----
18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
19 **Reunión Ordinaria N°01-2023 celebrada el 01 de febrero del 2023**-----
20 **A partir de las 19 horas,** -----
21 **Tema: Concurso Plaza Administrativa** -----
- 22 **CONSIDERANDO** -----
- 23 I. *Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en sesión Ordinaria 02-2023 del 09 de*
24 *enero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:* -----
- 25 **“ACUERDO N. 0027-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
26 **Considerando:**-----
- 27 *I. Que se tramita oficio CCDRSIH-SEC-113-2023 de fecha 04 de enero de 2023, suscrito por el*
28 *señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San*
29 *Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°640-2022 tomado por este Comité sesión*
30 *ordinaria número 49 del 01 de diciembre de 2022, referente a que el 31 de diciembre de 2022*

1 se le terminó el contrato a la Licda. Bárbara Cabrera Ramírez y solicita al Concejo Municipal
2 apoyo en materia de administración temporal a través de la Alcaldía de la Municipalidad,
3 con la finalidad de recibir asesorías y ejecutar asuntos de gran importancia para el
4 cumplimiento de las responsabilidades adquiridas por este Comité.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1. Dar por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-113-2023 de fecha 04 de enero de 2023, suscrito
7 por el señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación
8 San Isidro.-----

9 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y jefe de las
10 dependencias municipales, el apoyo en materia de administración para el cumplimiento de
11 las responsabilidades adquiridas por este Comité.-----

12 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al señor
13 Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro
14 de Heredia.-----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
16 Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
17 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

18 **CONSIDERANDO** -----

19 I. Considerando la necesidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, la
20 contratación de la Plaza Administrativa, para el cumplimiento de las responsabilidades
21 adquiridas por dicho comité. -----

22 **POR TANTO**-----

23 La Comisión Especial del Comité de Deportes informa al honorable Concejo Municipal que: ---

24 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y jefe de las dependencias
25 municipales, que se le brinde la prioridad, al personal que da apoyo administrativo, con el afán
26 de dar cumplimiento de los procesos de contratación. -----

27 2. Quede definitivamente aprobado.-----

28 Siendo avalado por los Miembros, Luis Acuña Cerdas, Minor Orozco Valerio, Marcela Guzmán
29 Calderón. **Se declara acuerdo firme**”-----

30 II. Que, una vez realizada la lectura del CECD-02-2023 presentado por la Comisión Especial del

1 Comité de Deportes, se abre un espacio para deliberaciones de los miembros del Concejo
2 Municipal y solicita a la secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, registre de
3 forma sucinta dichas deliberaciones; en el orden que se registraron: -----

4 ➤ El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas menciona que ya la Alcaldía se reunió con el Comité
5 Cantonal de deportes y se les brindó una hoja de ruta donde lo que se pretende es contratar a
6 la persona Administradora de acuerdo al procedimiento correcto, no por servicios
7 profesionales, lo cual es un proceso de al menos 2 meses, lo cual a acarrear ciertas situaciones
8 por lo que se solicita a la Administración seguirles apoyando durante este proceso; enfatiza
9 que lo más preocupante es que no va a haber nadie en la oficina del Comité de Deportes
10 durante este tiempo.-----

11 ➤ La señora Alcaldesa Municipal indica que se les ha apoyado desde los departamentos
12 involucrados en la medida de lo posible, ya que muchos de estos departamentos son
13 unipersonales que tienen sobre carga de reuniones. Además indica se les informó sobre las
14 diferentes etapas del proceso de la contratación, se les ayudó con los oficios correspondientes
15 para cada etapa, los cuales deben ser conocidos en Junta Directiva por lo que se recomienda
16 reunirse extraordinariamente para poder cumplir en tiempo con cada etapa del proceso y evitar
17 retrasos.-----

18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 19 1. Avalar el dictamen CECD-02-2023 presentado por la Comisión Especial del Comité de
20 Deportes, referente a “Concurso Plaza Administrativa”.-----
- 21 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y jefe de las dependencias
22 municipales, que tome como una prioridad el brindar apoyo administrativo durante el tiempo
23 que no se cuente con el personal Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
24 de San Isidro de Heredia, con el fin de dar cumplimiento a los procesos de contratación que se
25 llevan a cabo de éste.-----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

30 **6.-** La Comisión Especial del Comité de Deportes, presenta a consideración del Concejo Municipal

- 1 el siguiente dictamen, el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas procede con la lectura completa de
2 la propuesta de acuerdo. -----
- 3 **ACUERDO N. 0224-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 4 I. Que se conoce el dictamen CECD-03-2023 presentado por la Comisión Especial del Comité de
5 Deportes, referente a “ Nota Alonso Dalorzo Marín, Academia de Fútbol Labrador”, el cual se
6 transcribe a continuación: -----
- 7 **“COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE DEPORTES -----**
8 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
9 **Reunión Ordinaria N°01-2023 celebrada el 01 de febrero del 2023 -----**
10 **A partir de las 19 horas, -----**
11 **Tema: Nota Alonso Dalorzo Marín, Academia de Fútbol Labrador -----**
- 12 **CONSIDERANDO -----**
- 13 I. *Que mediante el acuerdo 0006-2023, tomado en la Sesión Ordinaria 01-2023 del 02 de enero*
14 *de 2023, correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2022 y nota de fecha 22 de diciembre*
15 *de 2022 suscrita por el Alonso Dalorzo Marín, Academia de Fútbol Labrador, mediante el la*
16 *cual hace de conocimiento del Concejo Municipal sus objetivos como grupos y los desafíos que*
17 *han tenido que enfrentar, además solicita una audiencia para analizar más a fondo estos temas*
- 18 **POR TANTO -----**
- 19 *La Comisión Especial del Comité de Deportes informa al honorable Concejo Municipal que: ----*
- 20 1. *Se le convoca al señor Alonso Dalorzo Marín, Academia de Fútbol Labrador, a reunión con la*
21 *Comisión Especial de Deportes, para el día 08 de febrero de 2023, a las 7:00 pm, de forma*
22 *presencial, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro Heredia. -----*
- 23 2. *Quede definitivamente aprobado. -----*
- 24 *Siendo avalado por los Miembros, Luis Acuña Cerdas, Minor Orozco Valerio, Marcela Guzmán*
25 *Calderón. **Se declara acuerdo firme**. -----*
- 26 I. Que, una vez realizada la lectura del CECD-03-2023 presentado por la Comisión Especial del
27 Comité de Deportes, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por
28 lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 30 1. Avalar el dictamen CECD-03-2023 presentado por la Comisión Especial del Comité de

- 1 Deportes, referente a “ Nota Alonso Dalorzo Marín, Academia de Fútbol Labrador”.-----
- 2 2. Avalar el detalle del programa de adquisiciones de la Comisión Municipal de Asuntos
3 Culturales para el período presupuestario 2023, con el fin de cumplir con la solemnidad del
4 procedimiento de compras requeridas para la adquisición de bienes y servicio, según lo indicado
5 en el dictamen CAC-06-2023. -----
- 6 3. Convocar al señor Alonso Dalorzo Marín, Academia de Fútbol Labrador, a reunión con la
7 Comisión Especial del Comité de Deportes, para el día 08 de febrero de 2023 a las 7:00 pm de
8 forma presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro Heredia.-----
- 9 4. Instruir a la Sra. Floribeth Calderón Barquero a realizar las coordinaciones correspondientes
10 para atender la reunión de cita.-----
- 11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 15 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS:** -----
- 16 **VI.1 Informe de Presidencia** -----
- 17 **1.-** Informe Legal SI-009-2023, de fecha 30 de enero de 2023, emitido de conformidad con el
18 requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N° 1296-2022 y N° 0166-2023,
19 comunicados mediante oficios MSIH-CM-SCM-845-2022, del 13 de octubre de 2022 y MSIH-
20 CM-SCM-0089-2023, del 27 de enero de 2023, la carta de fecha 20 de enero de 2023, suscrita
21 por Lic. Robinson Páez Castro, padre de la señorita Ariela Páez Arroyo (atleta), mediante la cual
22 solicita al Concejo Municipal que realicen la debida gestión para que el Comité Cantonal de
23 Deportes y Recreación presente el informe, o bien, de una vez procedan con el reintegro de los
24 costos de la operación. -----
- 25 **ACUERDO N. 0225-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 26 I. Que, de conformidad con el estudio de los antecedentes remitidos a esta asesoría legal, se debe
27 reiterar lo dispuesto por el oficio MSIH-AM-SJ-109-2021, del 29 de octubre de 2021, suscrito
28 por Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, remitido a señora Lidieth Hernández
29 González Alcaldesa Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, en la que se aclaró el
30 debido proceso que se debe seguir para acoger o rechazar la solicitud del señor Robinson Páez

1 Castro. Al respecto, señala el oficio de cita lo siguiente: -----
2 “« [...] **1. En caso de que mediante un procedimiento administrativo se determine que un**
3 **acto, conducta material u omisión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San**
4 **Isidro ha causado un daño, este puede ser reconocido aun en sede administrativo.** 2. Es
5 responsabilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro el asegurarse
6 que las personas atletas que compitan en los Juegos Deportivos Nacionales como parte de la
7 representación cantonal cuenten con una póliza que les cubra ante cualquier lesión generada
8 durante la competición. 3. De acuerdo con las consultas realizadas a los personeros de la Junta
9 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, al momento de la lesión
10 sufrida por la deportista Ariela Páez Arroyo, el Comité no había formalizado las pólizas ante
11 el Instituto Costarricense de Seguros, por lo que no existe póliza a la cual cargar esta lesión.
12 Asimismo, no es posible que una vez finalizado el proceso de formalización de las pólizas se
13 pretenda cargar a una de ellas la lesión sufrida por la deportista Páez Arroyo, ya que las
14 mismas responderán ante eventos posteriores a su vigencia. Esta información debe ser
15 comunicada al señor Robinson Páez Castro. **No se considera recomendable reconocer ni**
16 **iniciar procedimientos para la determinación de responsabilidad civil extracontractual de la**
17 **administración, sin que antes se haya determinado por parte del receptor del daño, cuál es el**
18 **monto de este.** Recuérdese a este respecto que el artículo 196 de la Ley General de
19 Administración Pública dispone que el daño que se pretenda reconocer en sede administrativa
20 habrá de ser efectivo, evaluable e individualizable en relación con una persona o grupo. A
21 partir de lo indicado en el punto anterior y partiendo de lo manifestado por el señor Robinson
22 Páez Castro en su misiva, no es posible que antes de proceder con la operación y el tratamiento
23 de la deportista Ariela Páez Arroyo, el Comité se comprometa a pagar los gastos o que las
24 facturas salgan a nombre de este; no existe norma administrativa que permita pagar daños que
25 no han sido determinados de forma específica. **Lo que sí resulta posible, es que una vez que**
26 **se lleve a cabo la intervención y se cuente con un monto del daño ocasionado a la menor**
27 **Ariela Páez Arroyo, el señor Robinson Páez presente la liquidación y el Comité realice los**
28 **procedimientos administrativos para reconocer esas sumas de resultar procedente, previa**
29 **tramitación de un procedimiento administrativo y la averiguación de la verdad real de los**
30 **hechos que se incorporen al mismo.** Finalmente, no está de más indicar que de considerarse

1 *que una omisión por parte de un funcionario público ha ocasionado daños que deban ser*
2 *cargados al erario público, existe también todo un régimen de responsabilidad que podría*
3 *derivar en sanciones económicas y disciplinarias para las personas servidoras. En todo caso,*
4 *es claro que aun de concluirse que ese daño fue ocasionado por el mal actuar de un servidor o*
5 *servidora o por los miembros de la Junta Directiva, la Administración Pública será*
6 *solidariamente responsable, lo que indica que debe atender el reclamo y de ser necesario*
7 *trasladar la responsabilidad económica a la persona funcionaria. Al respecto disponen los*
8 *numerales 201 y 203 de la Ley General de Administración Pública al respecto: Artículo 201.-*
9 *La Administración será solidariamente responsable con su servidor ante terceros por los daños*
10 *que éste cause en las condiciones señaladas por esta ley. Artículo 203.- 1. La Administración*
11 *deberá recobrar plenariamente lo pagado por ella para reparar los daños causados a un*
12 *tercero por dolo o culpa grave de su servidor, tomando en cuenta la participación de ella en*
13 *la producción del daño, si la hubiere. 2. La recuperación deberá incluir también los daños y*
14 *perjuicios causados a la Administración por la erogación respectiva. Es por estas razones que*
15 *se considera necesario que el Concejo Municipal como órgano superior del Comité Cantonal*
16 *de Deportes y Recreación de San Isidro conozca la supuesta irregularidad en que este ha*
17 *incurrido y los posibles daños que deba reconocer el Comité como administración pública ya*
18 *sea en sede administrativa o judicial. Por ello, se recomienda a la Alcaldía trasladar al*
19 *Concejo Municipal el presente caso, para que dé seguimiento al caso en su condición de*
20 *superior”. (subrayado es nuestro) ».*-----
21 *Sobre el particular, señala la Dirección Jurídica de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*
22 *que lo procedente conforme a Derecho es que el administrado en primera instancia formule un*
23 *reclamo administrativo en el que incluya los gastos económicos incurridos para que de esa*
24 *manera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación proceda a tramitar el procedimiento*
25 *administrativo ordinario que determine si existe un acto, conducta material u omisión que ha*
26 *causado un daño y pueda ser reconocido aun en sede administrativo. -----*
27 *Respecto a la competencia para tramitar el procedimiento administrativo ordinario, previa*
28 *interposición del reclamo administrativo con el detalle de las facturas y gastos se debe indicar*
29 *que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación es el competente para llevarlo a cabo en*
30 *virtud de su personalidad jurídica instrumental que le reconoce el ordinal 173 del Código*

1 *Municipal, que dispone: -----*

2 *Artículo 173. - En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito*
3 *a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar*
4 *planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir,*
5 *administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en*
6 *administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al*
7 *respectivo comité cantonal. -----*

8 *Con relación a la personalidad jurídica instrumental, la Procuraduría General de la República*
9 *en su dictamen N° C-152-2022 la definió como «una personalidad presupuestaria, que permite*
10 *administrar un propio presupuesto y, por ende, recursos con independencia del Presupuesto*
11 *del ente público al que pertenece el órgano desconcentrado. La personalidad instrumental*
12 *permitiría al órgano disponer de determinados bienes en forma separada del ente al que*
13 *pertenece. Y si es titular de bienes, es titular de un patrimonio y de un presupuesto que le*
14 *permita manejar ese patrimonio». -----*

15 *En ese sentido, respecto a la personalidad jurídica de los comités cantonales de deportes y*
16 *recreación se indicó en el dictamen N° C-045-2014 que: «C.- En principio, el Comité debería*
17 *contar con las dependencias técnico-administrativas que rindan los criterios que requiere para*
18 *el cabal cumplimiento de los fines impuestos por el ordenamiento jurídico, ya que, no solo*
19 *cuenta con una norma que autorice tal factibilidad, sino que además, detenta la posibilidad*
20 *jurídica de contratar el personal que requiera para el desempeño de sus funciones».*

21 *De acuerdo a la normativa y jurisprudencia citada, el debido proceso impone que el Concejo*
22 *Municipal no deba conocer en primera instancia la petición interpuesta por el señor Robinson*
23 *Páez Castro, padre de la señorita Ariela Páez, ya que el competente para resolver el asunto es*
24 *el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, quien realizó el aparente acto, conducta*
25 *material u omisión reclamada, previa verificación de que se cuenta con el desglose de los*
26 *gastos incurridos de la operación para efectos de tramitar la apertura de un procedimiento*
27 *administrativo ordinario, ya que si el administrado sigue sin presentar el desglose de facturas*
28 *y costos incurridos, el procedimiento no se puede iniciar en virtud de la necesidad de que el*
29 *daño sea efectivo, evaluable e individualizable según el artículo 196 de la Ley General de la*
30 *Administración Pública. -----*

- 1 *Pero en todo, caso, dicho análisis de fondo le corresponde realizarlo en primera instancia al*
 2 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a efectos de determinar si la petición puede*
 3 *acogerse e iniciarse el procedimiento administrativo, o rechazarse por falta de prueba, todo*
 4 *de conformidad con el bloque de legalidad. -----*
 5 *Por lo anterior, se recomienda en atención al principio de Inter coordinación administrativa y*
 6 *las reglas de la ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites*
 7 *administrativos N° 8220, trasladar internamente la carta de fecha 20 de enero de 2023, suscrita*
 8 *por Lic. Robinson Páez Castro, padre de la señorita Ariela Páez, a conocimiento del Comité*
 9 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, para efectos de que dicho órgano*
 10 *colegiado determine en el ejercicio de sus competencias y personalidad jurídica instrumental,*
 11 *acerca de la procedencia de tramitar o no un procedimiento administrativo ordinario garante*
 12 *del debido proceso ante la existencia de un posible acto, conducta material u omisión que haya*
 13 *causado un daño y pueda ser reconocida en sede administrativa.”-----*
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 15 1. Informar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
 16 Heredia: -----
- 17 A. Que la solicitud de reintegro de los costos de operación de la deportista Ariela Páez ante la
 18 existencia de un posible acto, conducta material u omisión que causó el daño por parte del
 19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, es competencia de
 20 dicho órgano colegiado resolverlo en virtud de la personalidad jurídica instrumental que le
 21 reconoce el artículo 173 del Código Municipal. -----
- 22 B. De acuerdo a la normativa y jurisprudencia citada en este informe, el debido proceso impone
 23 que el Concejo Municipal no deba conocer en primera instancia la petición interpuesta por
 24 el señor Robinson Páez Castro, padre de la señorita Ariela Páez, ya que el competente para
 25 resolver el asunto es el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, quien realizó el aparente
 26 acto, conducta material u omisión reclamada, previa verificación de que se cuenta con el
 27 desglose de los gastos incurridos de la operación para efectos de tramitar la apertura de un
 28 procedimiento administrativo ordinario, ya que si el administrado sigue sin presentar el
 29 desglose de facturas y costos incurridos, el procedimiento no se puede iniciar en virtud de la
 30 necesidad de que el daño sea efectivo, evaluable e individualizable según el artículo 196 de

- 1 la Ley General de la Administración Pública.
- 2 C. Por lo anterior en atención al principio de Inter coordinación administrativa y las reglas de
3 la ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N°8220,
4 se traslada internamente la carta de fecha 20 de enero de 2023, suscrita por Lic. Robinson
5 Páez Castro, padre de la señorita Ariela Páez, a conocimiento del Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y le comunique dicho acuerdo al
7 administrado, para efectos de que ese órgano colegiado determine en el ejercicio de sus
8 competencias y personalidad jurídica instrumental, acerca de la procedencia de tramitar o no
9 un procedimiento administrativo ordinario garante del debido proceso ante la existencia de
10 un posible acto, conducta material u omisión que haya causado un daño y pueda ser
11 reconocido en sede administrativa.-----
- 12 2. Notificar el acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
13 Isidro de Heredia.-----
- 14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 18 2.- Informe Legal SI-010-2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual solicita el Concejo
19 Municipal, criterio legal con relación al oficio CCDRSIH-SEC-117-2023, del 16 de enero de 2023,
20 suscrito por Henry Rodríguez Cortés, presidente de la junta directiva del Comité Cantonal de
21 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica el acuerdo N°022-
22 2022, de la sesión ordinaria N°002 del 12 de enero del 2023, mediante el cual informa que la
23 creación de la caja chica no fue elevada al Concejo Municipal y por error se hicieron compras con
24 la caja chica 2. -----
- 25 **ACUERDO N. 0226-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 26 I. Que se tramita de conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo
27 N°0110-2023 y comunicado mediante oficio SIH-CM-SCM-0087-2023, del 27 de enero de
28 2023; procede el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo de este Concejo
29 Municipal a emitir el Criterio Legal SI-010-2023 con las siguientes consideraciones: -----
30 *“PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA*

1 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al oficio N° CCDRSIH-SEC-117-*
2 *2023, del 16 de enero de 2023, suscrito por Henry Rodríguez Cortés, presidente de la junta*
3 *directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante*
4 *el cual comunica el acuerdo N° 022-2022, de la sesión ordinaria N° 002 del 12 de enero del*
5 *2023, mediante el cual informa que la creación de la caja chica no fue elevada al Concejo*
6 *Municipal y por error se hicieron compras con la caja chica 2. -----*

7 *SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO -----*

8 *De conformidad con el estudio de la información remitida a esta asesoría legal, se debe indicar*
9 *que previo a emitir cualquier tipo de pronunciamiento de fondo y a la redacción de cualquier*
10 *tipo de procedimiento, política y/o reglamento interno para corregir los errores advertidos por*
11 *la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, se*
12 *hace necesario contar con la opinión de la auditoría interna, en su condición de órgano asesor*
13 *de administración de riesgo y control del Concejo Municipal, según el artículo 21 de la Ley*
14 *General de Control Interno, para efectos de que conocer las recomendaciones que proceden*
15 *desde el punto de vista técnico, según el ordinal 16.1 de la Ley General de la Administración*
16 *Pública.-----*

17 *Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:-----*

18 *Artículo 16.- -----*

19 *1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la*
20 *técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.-----*

21 *Y en el caso concreto, siendo que aún no se cuenta con la opinión técnica de la auditoría interna*
22 *para determinar las actuaciones desde el punto de vista legal que deben dictarse por parte del*
23 *Concejo Municipal, en su condición de jerarca de control interno municipal según el ordinal*
24 *12 de la Ley General de Control Interno; la recomendación legal es no dictar ningún acuerdo,*
25 *procedimiento administrativo, política o reglamento interno hasta tanto no se cuente con las*
26 *recomendaciones de administración de riesgo y control que emita la auditoría, en*
27 *cumplimiento del debido proceso y el principio de legalidad. -----*

28 *Una vez que se cuente con dicho insumo, se solicita remitir directamente esa información a*
29 *esta asesoría legal para proceder a realizar el estudio legal de la información técnica*
30 *suministrada, a efectos de determinar la estrategia y las acciones que corresponden para la*

- 1 *tutela del control interno y la hacienda pública.*-----
- 2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 3 1. Dar por recibido el Criterio Legal SI-010-2023 de fecha 30 de enero de 2023 suscrito por el
- 4 Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo. -----
- 5 2. Una vez recibida la opinión técnica de la Auditoría Interna, el Concejo Municipal tramitará
- 6 directamente esa información al Asesor Legal del Concejo Municipal. Lic. Luis Álvarez Chaves
- 7 para proceder a realizar el estudio legal de la información técnica suministrada, a efectos de
- 8 determinar la estrategia y las acciones que corresponden para la tutela del control interno y la
- 9 Hacienda pública.-----
- 10 3. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos.-----
- 11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 15 **3.- Control de acuerdos 2022.**-----
- 16 La señora Presidenta Raquel González Arias solicita a la Secretaria del Concejo Municipal
- 17 presentar dicho informe para el lunes 27 de febrero de 2023.-----
- 18 **4.- Actas Comisiones Municipales.**-----
- 19 **ACUERDO N. 0227-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 20 1. Solicitar a la Secretaria Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero tramite a
- 21 cada Comisión las Actas por conocer y aprobar para que en cada sesión se aprueben las mismas.
- 22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 24 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 26 **5.- Galería Concejo Municipal.**-----
- 27 **ACUERDO N. 0228-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 28 1. Solicita a la secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos tramite a la Comisión
- 29 Municipal de Asuntos Culturales, los nombres de las personas que presentaron las fotos para la
- 30 Galería del Concejo Municipal, como Presidentes con la finalidad de dictaminar la fecha para

1 la develación. -----

2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 **6.-** Informe de capacitación recibida el día de hoy, referente a la actualización de acceso para la
7 evaluación de desempeño de las personas funcionarias vinculadas al Concejo Municipal. -----

8 A. Plantilla de Registro de Objetivos y Metas. -----

9 Rendición de cuentas de actividades realizadas. La presidencia realiza el registro y control de
10 cumplimiento. Equivale a un 80%. Tercer viernes de cada mes para lo cual cada funcionaria debe
11 remitir las tareas de acuerdo con labores propias del cargo. -----

12 B. Mes de junio y Diciembre el Concejo Municipal Evalúa la parte Subjetiva. -----

13 La señora Presidenta comenta que hoy recibió la capacitación para realizar el proceso de inclusión
14 de las metas en el sistema correspondiente, y que esto es un proceso que ya se venía conociendo
15 desde el año pasado que se había presentado a nivel de la Comisión de Gobierno y Administración,
16 donde se tiene que realizar de ahora en adelante un registro mensual de esta información. Es un
17 proceso complejo pero que se realizará desde la presidencia con mucha responsabilidad. -----

18 Además, agradece a la alcaldía por la información y la apertura para la capacitación. -----

19 **7.-** Oficio N° S.G.21-25-1263-23, del 16 de enero de 2023, suscrito por Albino Vargas Barrantes,
20 secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados. -----

21 **ACUERDO N. 0229-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

22 **Considerando:** -----

23 I. Que se conoció oficio N° S.G.21-25-1263-23 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por Albino
24 Vargas Barrantes, secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y
25 Privados, respecto a la solicitud de reajuste salarial para el II semestre 2019, I y II
26 semestre 2020 y I semestre 2021; propuesta salarial para el II semestre 2022; y pago de
27 anualidades 2020 y 2021 con derecho al 2023. -----

28 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Informar al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de
30 Empleados Públicos y Privados, respecto a la solicitud de reajuste salarial para el II semestre

1 2019, I y II semestre 2020 y I semestre 2021; propuesta salarial para el II semestre 2022; y pago
2 de anualidades 2020 y 2021 con derecho al 2023, que el Concejo Municipal recibe con fecha
3 06 de febrero de 2023 al ser las 16:39 horas el Criterio Legal SI-012-2023 del Asesor Externo,
4 por lo que se deja de análisis dicho informe para adoptar los acuerdos correspondientes en la
5 Sesión Ordinaria del lunes 13 de febrero de 2023; además de comunicarle que el presente
6 acuerdo es de mero trámite de ejecución, de previo a aprobar una decisión de fondo en
7 cumplimiento del bloque de legalidad, lo anterior referente a la solicitud presentada en fecha
8 16 de enero de 2023. -----

9 2. Notificar el acuerdo al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario general de la Asociación
10 Nacional de Empleados Públicos y Privados y a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
11 Municipal. -----

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
13 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

16 **8.-** La señora Presidenta Raquel González Arias consulta a la Alcaldesa Municipal sobre cómo va
17 el trámite de nombramiento de los dos policías municipales. -----

18 La señora Lidieth Hernández González indica que ya se inició la primera parte del proceso con la
19 exfuncionaria Alice Campos Hernández, que estaba supliendo a la señora Silvia Salazar Sánchez,
20 ya la señora Salazar Sánchez está de vuelta en sus funciones y va a retomar el concurso que ya se
21 inició, por lo que se espera que para el primer cuatrimestre del año ya se pueda contar con los dos
22 policía y sino, en su defecto que esté muy avanzado el concurso.-----

23 **VI.2 Mociones de regidores y síndicos.**-----

24 **1.-** El Síndico Francisco Madrigal Madrigal procede a presentar nota de la ADI de Concepción,
25 procede con la lectura completa de esta y se abre un espacio de para consultas y/o comentarios.--

26 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal menciona que desde hace 8 años el único presupuesto
27 que ha ingresado para mejoras de las instalaciones ha sido los fondos que destina para esto el
28 Concejo de Distrito de Concepción, sino fuera por esto estaría clausurado. -----

29 Indica que el último trabajo realizado ahí fue unas mejoras en los baños, y siente tristeza porque
30 lo único que estaba bonito que era la cancha ya no está.-----

- 1 Indica que veteranos que han jugado partidos en el lugar comentan con lamento que el lugar este
2 como “un potrero” porque antes era de las mejores de Heredia. -----
- 3 Indica que, sin embargo, pese a que es lamentable esta situación, aún se está a tiempo de atender
4 esta situación, pues desde que esta cancha es Administrada por el CCDRSIH se perdió, entonces
5 espera que el Concejo Municipal pueda analizar la nota, tomar las medidas necesarias y se pueda
6 empezar a mejorar la administración. -----
- 7 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que esta nota ya se había tramitado al
8 CCDRSIH y que ya es preocupante que se manden acuerdos y nunca llegan las respuestas.-----
- 9 Recomienda convocar a la Junta Directiva del CCDRSIH a una audiencia el próximo lunes por 20
10 minutos para que rindan cuentas de una situación que afecta a toda una comunidad que disfruta de
11 este espacio deportivo.-----
- 12 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal indica que darle más tiempo al CCDRSIH no va a hacer
13 la diferencia, porque todas las semanas indican que van a mandar a recortar el zacate y ni siquiera
14 hay una contratación activa para estos fines, lo cual indicar esto todas las semanas termina siendo
15 como una burla a las solicitudes que se les realizan. -----
- 16 Recomienda una mejor solución, que mejor se revise la parte legal para ver la viabilidad de que por
17 medio de un convenio esta cancha pase a ser administrada por la ADI de Concepción a la brevedad
18 posible, ya que con los pocos recursos con que estos cuentan se pueda hacer frente a algunas
19 situaciones urgentes que se tienen.-----
- 20 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que igualmente se le tiene que dar el trámite
21 que corresponde a la nota de cita.-----
- 22 El Regidor Marco Ramírez Villalobos consulta *¿desde cuándo administra el CCDRSIH esta*
23 *cancha?* -----
- 24 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal indica no tener el dato exacto, sin embargo, calcula que
25 puede ser después del 2016 hace unos 8 años aproximadamente.-----
- 26 El Regidor Marco Ramírez Villalobos consulta *¿tiene el Concejo Municipal la potestad para*
27 *adoptar un acuerdo para avalar la solicitud planteada por la ADI de Concepción o únicamente*
28 *el Comité de Deportes?* Porque en caso de que el Concejo Municipal lo pueda avalar, indica que
29 por su parte está de acuerdo, para resolver esta situación que aqueja a la comunidad. -----
- 30 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que el debido proceso primero es que el

1 CCDRSIH conozca a la nota, se refieran a la misma y después adoptar una decisión al respecto.
2 Por eso se propuso en primer lugar, brindarles esta audiencia el próximo lunes. -----
3 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas propone remitir la nota al asesor legal externo del Concejo
4 Municipal con la solicitud de que indica dentro de las competencias de este Concejo Municipal si
5 es posible atender la solicitud que está presentando la Asociación de Desarrollo Comunal, y
6 posteriormente convocar a los miembros del CCDRSIH, porque si es un asunto de interés público
7 superior que se debe de atender, que es que la comunidad cuente con instalaciones deportivas
8 adecuadas y no vislumbra mejorías en relación con los últimos 3 años de dificultades que se han
9 mantenido con el CCDRSIH; por lo que este Concejo Municipal como superior jerárquico del
10 CCDRSIH debe adoptar decisiones al respecto, pues si el CCDRSIH no tiene las competencias
11 necesarias para hacerse cargo de este inmueble hay que buscar una solución dentro del margen de
12 la legalidad. -----
13 Comparte lo indicado por el Regidor Ramírez Villalobos e indica que si fuera posible hoy mismo
14 apoyaría que esto sea administrado por personas tan responsables como los de la ADI de
15 Concepción.-----
16 El Regidor Minor Orozco Valerio indica que recientemente visitó el sitio y las graderías están con
17 zacate, los vestidores están fatal y la cancha ni decirlo. Indica que el CCDRSIH no manda a
18 recortar las canchas porque desde diciembre venció este contrato y están a la espera de que se
19 contrate a la nueva persona administradora, lo que bien puede durar hasta tres meses. Recomienda
20 que se busque ayuda para que por lo menos les recorten el zacate de las canchas. -----
21 Indica también, que desde hace 8 meses se quemaron las luces y desde que ya el Comité Comunal
22 no puede involucrarse todo ha ido hacia peor.-----
23 La señora Presidenta Raquel González Arias comenta que ya se había consultado al Asesor Legal
24 sobre un procedimiento ordinario por incumplimiento administrativo al CCDRSIH, se va a incluir
25 esta nota al expediente.-----
26 El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas indica que el pasado miércoles se les consulto al CCDRSIH
27 por el tema de las chancas indicando que ya se había tramitado una contratación para esto pero que
28 por el presupuesto asignado que era muy poco, se declaró el concurso desierto. -----
29 Esto para que se tome en cuenta porque muchos grupos están pidiendo espacios para entrenar en
30 el Cantón y si no se está dando mantenimiento a estos espacios, en 22 días todos estos grupos se

1 van a estar quejando aquí de lo mismo. -----

2 La Síndica María Isabel Rodríguez González menciona que cuando se asume un cargo directivo
3 en alguna organización comunitaria lo primero que hay que tener es responsabilidad, así sea de
4 forma voluntaria, y en especial cuando se trata de fondos públicos lo mejor que una persona puede
5 hacer es asesorarse, informarse y tratar siempre de averiguar como se realiza todo de forma
6 correcta. -----

7 Indica que el CCDRSIH ya tiene más de un año de estar nombrados y siente pena ya que siempre
8 que se les realizan consultas sobre diferentes temas, aunque sean distintos, las respuestas siempre
9 son las mismas, que desconocen el procedimiento, que no tienen la información, porque tienen
10 trabas, entre otras. -----

11 Considera que se debe ser responsable al involucrarse en un tipo de actividad como estas, falta
12 más de empuje y ganas para salir adelante. -----

13 **ACUERDO N. 0230-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

14 **Considerando:** -----

15 I. Que se conoce nota remitida por el la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción que
16 indica lo siguiente: -----

17 *“05 de Febrero 2023. -----*

18 *Concepción San Isidro de Heredia. -----*

19 *Señores(as): -----*

20 *Concejo Municipal -----*

21 *Municipalidad San Isidro de Heredia. -----*

22 *Estimados Señores (as) -----*

23 *La Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de San Isidro de Heredia, los saluda*
24 *cordialmente y a la vez les exponemos lo siguiente: -----*

25 *En reunión de Junta Directiva celebrada el martes 17 de Enero del 2023 se acordó solicitar*
26 *administración del Estadio (plaza de deportes) de Concepción San Isidro debido a las siguientes*
27 *situaciones: -----*

28 *1-Pésimo estado del campo de juego. -----*

29 *2-Gradería en mal estado, estructuras y zinc en pésimas condiciones. -----*

30 *3-Vestidores en condiciones deplorables. -----*

1 4-Malla alrededor de la cancha oxidada. -----
2 5-Alumbrado costado sur lámparas y tendido eléctrico quemadas, y torre al costado de la iglesia
3 dañada, desde hace 08 meses no se puede jugar de noche y aducen que no hay plata. -----
4 6-Gradas de cemento en mal estado (huecos). -----
5 Manifestamos que durante los años que la administración estuvo a cargo de la comunidad y del
6 Comité Comunal de Deportes nuestro campo deportivo permaneció siempre en excelentes
7 condiciones con una cancha de primera y una infraestructura (gradería, vestidores, alumbrado)
8 en excelentes condiciones. -----
9 Durante los últimos años lo único que se recibe por parte del Comité Cantonal de Deportes de
10 San Isidro de Heredia es solo la corta del zacate del campo de juego y lamentablemente en este
11 2023 ya ni siquiera se cuenta con este servicio.-----
12 Adicionalmente ya se tiene aproximadamente 8 años que no se recibe un centavo para mejoras de
13 las instalaciones deportivas a pesar del envío de proyectos que todos los años se realiza y durante
14 el año 2020 — 2021 se contaba con todas las especificaciones técnicas brindadas por el Ingeniero
15 Municipal.-----
16 pero nunca se concreta nada por parte de dicho Comité. -----
17 La Asociación de Desarrollo considera que contando con la Administración de nuestras
18 instalaciones deportivas, poco a poco se podrá mejorar todas las instalaciones, con el apoyo de
19 la Comunidad, Asociación de Desarrollo y con el aporte que le corresponde por Ley al Comité
20 Cantonal de Deportes y -----
21 Recreación de San Isidro de Heredia. -----
22 Cabe mencionar que el Comité Cantonal recibe todo el dinero por concepto de alquileres de la
23 cancha actualmente, y no sabemos cuánto ha sido el ingreso y el destino de dichos recursos en
24 los últimos 8 años. Importante mencionar que durante los últimos 8 años únicamente se ha
25 recibido aportes por parte del Concejo de Distrito de Concepcion. -----
26 Invitamos a los miembros del Concejo Municipal para que puedan realizar una visita a dichas
27 instalaciones deportivas y puedan observar las pésimas condiciones en las que se encuentra
28 actualmente. -----
29 En espera de una pronta respuesta positiva ante la petitoria de la Administración de las
30 instalaciones deportivas se despide cordialmente.-----

1 *Francisco Ramírez Villalobos* -----
2 *Presidente Asociación de Desarrollo Integral* -----
3 *Concepción San Isidro de Heredia”* -----

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 5 1. Convocar a la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes por un lapso de 20 minutos para
6 que brinden cuentas al respecto de lo indicado en la nota presentada por la Asociación de
7 Desarrollo Integral de Concepción el próximo lunes 13 de febrero de 2022 a las 19 horas en el
8 Salón de Sesiones del Concejo Municipal.-----
- 9 2. Convocar al señor Francisco Ramírez Villalobos, Presidente Asociación de Desarrollo Integral
10 de Concepcion. -----
- 11 3. Remitir la nota presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción al Asesor
12 Legal Externo del Concejo Municipal, Lic. Luis Álvarez Chaves, para que indique si dentro de
13 las competencias que tiene el Concejo Municipal es posible atender la solicitud que está
14 planteando la dicha Asociación, y si ante las inconformidades reiteradas de diferentes grupos
15 deportivos que han externado la afectación a la buena marcha del deporte en el cantón cabe
16 algún procedimiento. -----
- 17 4. Notificar el presente acuerdo a la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes, al señor
18 Francisco Ramírez Villalobos y al Lic. Luis Álvarez Chaves. -----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **CLAUSURA:** -----

24 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número nueve guión dos
25 mil veintitrés, del seis de febrero de dos mil veintitrés al ser las veintidós horas con ocho minutos.

26

27

28

29

30 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal